

Sesión 13.ª extraordinaria en 3 de Noviembre de 1926

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES OYARZUN Y BARAHONA

SUMARIO

- 1.—Se acuerda la publicación de una moción sobre erección de un monumento a don Carlos Walker Martínez.
- 2.—Se acuerda la tabla de fácil despacho.
- 3.—El señor Gutiérrez se ocupa del comicio de colonos celebrado últimamente en Temuco.
- 4.—El señor Gutiérrez se refiere a la forma en que se hacen los enganches de obreros.
- 5.—Se da cuenta de telegramas en que se pide el mantenimiento de la Corte de La Serena.
- 6.—El señor Barahona comenta la Convención de Contribuyentes celebrada en Valparaíso, y se ocupa de finanzas e impuestos.
- 7.—El señor Concha (don Aquiles) se ocupa de los sucesos de Potrerillos.
- 8.—El señor Azócar se refiere a la situación de la ganadería nacional.
- 9.—Se acepta la renuncia del señor don Matías Silva como miembro de la Comisión de Gobierno, y se nombra en su reemplazo al señor Sánchez García de la Huerta. Se suspende la sesión.
- 10.—A segunda hora continúa tratándose de los presupuestos y se consideran los presupuestos de Hacienda, de Agricultura e Industria, de Tierra y Colonización, de Instrucción Pública, de Obras Públicas, Comercio y Vías de Comunicación, y de Higiene. Se levantó la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar, Guillermo	Barros J., Guillermo
Barahona, Rafael	Bórquez, Alfonso
Barros E., Alfredo	Cabero, Alberto

Cariola, Luis A.	Piwonka, Alfredo
Concha, Aquiles	Rivera, Augusto
Concha, Luis E.	Salas Romo, Luis
Cruzat, Aurelio	Sánchez G. de la H., E.
Echenique, Joaquín	Schürmann, Carlos
Gatica, Abraham	Silva C., Romualdo
Gutiérrez, Artemio	Silva, Matías
Hidalgo Manuel	Trucco, Manuel
Jaramillo, Armando	Urzúa, Oscar
Lyon Peña, Arturo	Valencia, Absalón
Marambio, Nicolás	Vial Infante, Alberto
Medina, Remegio	Vidal Garcés, Francisco
Núñez, Aurelio	Viel, Oscar
Ochagavía, Silvestre	Yrarrázaval, Joaquín
Oyarzún, Enrique	

Y el señor Ministro de Agricultura, Industria y Colonización.

ACTA APROBADA

SESION 11.ª EXTRAORDINARIA, EN 27 DE OCTUBRE DE 1926 (Especial)

Asistieron los señores Silva Cortés, Ochagavía, Azócar, Barros Errázuriz, Barros Jara, Cabero, Cariola, Concha don Aquiles, Concha don Luis E., Echenique, González, Gutiérrez, Hidalgo, Jaramillo, Marambio, Maza, Medina, Núñez, Morgado, Piwonka, Salas Romo, Sánchez, Schürmann, Silva don Matías, Trucco, Urzúa, Valencia, Vial, Vidal, Viel, Yrarrázaval, Zañartu y el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 9.ª, en 27 de actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (10.ª) en 28 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Moción

Una de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y Reglamento en que, tomando en cuenta diversas observaciones formuladas en el Senado y sometidas a su estudio, presenta un proyecto de reforma del Reglamento.

Quedó para tabla.

Informe

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en una solicitud de la Sociedad de Empleados de Comercio de Chile, en que pide el permiso requerido para conservar la posesión de un bien raíz.

Uno de la Comisión de Gobierno, con el cual complementa el informe sobre supresión de puestos en el Departamento de Justicia, indicando la forma en que deberán reemplazarse los servicios respectivos.

Quedaron para tabla.

A insinuación del señor Presidente, en nombre del honorable Senador señor Concha, don Aquiles, y con el asentimiento de la Sala, se da lectura a un telegrama que el expresado señor Senador ha recibido de Potrerillos, relacionado con los sucesos producidos últimamente en esa localidad.

A petición del mismo señor Senador, se acuerda transcribirlo con oficio, al señor Ministro del Interior.

El señor Yrarrázaval manifiesta que ha recibido también informaciones acerca de la alarma que se ha producido en Potrerillos, con motivo de la muerte de un obrero, ocurrida en el Cuartel de Carabineros, y hace algunas observaciones sobre el particular.

En la orden del día, continúa la discusión del proyecto de ley sobre supresión de empleos públicos, que quedó pendiente en la sesión anterior.

El señor Presidente pone en segunda discusión el punto tercero del proyecto "Cortés".

El señor Marambio pide que se rechace la supresión que se propone, de la Corte de Apelaciones de La Serena, y a fin de saldar el gasto que demande su mantenimiento, formula la siguiente indicación, que pasa a la mesa por escrito:

Suprimir:

1 Ministro de la Corte de Iquique . . .	\$ 31,500
Gratificación al mismo (10%) . . .	3,150
1 Ministro de la Corte de La Serena . .	31,500
1 Ministro de la Corte de Valparaíso .	31,500
1 Ministro de la Corte de Talca . . .	31,500
1 Ministro de la Corte de Concepción .	31,500
1 Ministro de la Corte de Temuco . . .	31,500
1 Ministro de la Corte de Valdivia . .	31,500
	<hr/>
	\$ 223,650

Usan en seguida de la palabra los señores Salas Romo, Azócar, Hidalgo e Yrarrázaval.

A petición del señor Yrarrázaval, apoyado por los señores Urzúa, Marambio y Azócar, se acuerda, desde luego, por asentimiento unánime, que la votación sobre el punto tercero, quede para la sesión siguiente, en que corresponda discutir este proyecto si el debate quedara terminado hoy.

Llegado el término de la primera hora, se suspende la sesión por 20 minutos, quedando pendiente la discusión.

A segunda hora, el señor Presidente hace presente que, en conformidad al acuerdo adoptado en la sesión anterior, corresponde proceder a la votación del punto segundo del proyecto: "Demás puestos administrativos".

Tácitamente se da por aprobada la supresión de los siguientes empleos:

Ministerio de Justicia

Un oficial de Subsecretaría \$ 10,200

Fiscalía Administrativa

Un Fiscal Administrativo 25,500
Un escribiente del Fiscal 6,372

Registro Civil

Por trece votos contra doce, se da por aprobada la supresión del Inspector Jefe del Servicio, \$ 20,400.

Tácitamente se da por aprobada la supresión del Portero para la Inspección, \$ 2,400.

Por 23 votos contra 3, queda aprobada la supresión del Oficial Civil de la Circunscripción 5.ª de Antofagasta, El Boquete, \$ 10,000.

Con la abstención del señor Maza, y la misma votación anterior, quedan aprobadas las siguientes supresiones:

Un Oficial Civil de la Circunscripción 7.ª de Copiapó, "Cerro Blanco", \$ 6,000;

Un Oficial Civil de la Circunscripción 8.ª de Quillota, "Quinteros", \$ 5,100;

Un Oficial Civil de la Circunscripción 15.a de Santiago, "Lo Espejo", \$ 6,120;

Un Oficial Civil de la Circunscripción 13.a de San Fernando, "Roma", \$ 5,100;

Un Oficial Civil de la Circunscripción 5.a "Caupolicán", "Chanqueahue", \$ 5,100;

Un Oficial Civil de la Circunscripción 6.a de Talca, "Río Claro", \$ 5,100;

Un Oficial Civil de la Circunscripción 7.a Itata, "Conmuyao", \$ 5,100.

ESTABLECIMIENTOS PENALES

Inspección de Prisiones

Tácitamente se da por aprobada la supresión del Inspector de Prisiones, \$ 22,992.

DIRECCION GENERAL DE TALLERES FISCALES DE PRISIONES

Tomada la votación acerca de si se acepta o no la supresión del "Director General, \$ 24,000", resultan 13 votos por la afirmativa, 10 por la negativa y tres abstenciones.

Repetida la votación, queda acordada la supresión por 15 votos contra 9.

En votación la supresión del Contador, \$ 18,000, queda aprobada por 14 votos contra 9 y una abstención.

Tácitamente se da por aprobada la supresión de los demás empleos de esta Dirección, a saber: Oficial 1.o Cajero, \$ 10,992;

Oficial de Secretaría, \$ 6,996;

Portero, \$ 3,192.

PENITENCIARIA Y PRESIDIO DE SANTIAGO

Tácitamente se da por aprobada la supresión de Contador, \$ 12,000.

CARCEL Y PRESIDIO DE CONCEPCION

Con el voto en contra del señor Concha don Luis, se da tácitamente por aprobada la supresión del Sub-Alcalde y Estadístico, \$ 4,800.

Continúa en seguida la segunda discusión del grupo tercero "Cortes", que quedó pendiente en la primera hora.

Usan de la palabra los señores Maza y Silva don Matías, quien queda con ella por haber llegado la hora.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.o De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 29 de Octubre de 1926.—Tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que la Cámara de Diputados, en se-

sión de fecha de ayer, ha tenido a bien elegir para el cargo de Presidente al señor don J. Francisco Urrejola, en reemplazo del señor don Rafael Luis Gumucio, que ha renunciado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—T. Ramírez F.—Alejandro Errázuriz M., Secretario.

Santiago, 2 de Noviembre de 1926.—El proyecto de ley de presupuestos de la Administración Pública para el año en curso, en la parte correspondiente a los gastos variables de la partida décima, Ministerio de Agricultura e Industria, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados en la forma propuesta por la Comisión Mixta, con las siguientes modificaciones:

CAPITULO IV

Enseñanza Industrial de Hombres Variables

Se ha agregado en el párrafo que precede a los gastos variables de este capítulo la siguiente frase: "entradas que podrán ser invertidas, previa autorización suprema, en extensión de la enseñanza, material de trabajo, nuevas instalaciones y otros gastos extraordinarios".

CAPITULO VIII

Subvenciones y primas de fomento

Se ha agregado en la glosa del ítem nuevo propuesto por la Comisión Mixta, a continuación del ítem 1243, la siguiente frase: "debiendo destinarse treinta mil pesos (\$ 30,000) a la Exposición Agrícola e Industrial que se celebrará en Osorno el presente año".

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—T. Ramírez F. — Alejandro Errázuriz M., Secretario.

Santiago, 2 de Noviembre de 1926.—El proyecto de ley de presupuestos de la Administración Pública para el año en curso, en la parte correspondiente a los gastos variables de la partida undécima, Ministerio de Tierras y Colonización, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados en la forma propuesta por la Comisión Mixta, con la siguiente modificación:

CAPITULO IV

Asignaciones

Se ha reemplazado la glosa del ítem 36, que dice: "Obispo de Ancud para que mantenga misiones civilizadoras de indígenas en el archipiélago de Chiloé. L. P...", por la siguiente: "Asignaciones para los talleres de indígenas que sostiene la Providencia de Temuco..."

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—T. Ramírez F.—Alejandro Errázuriz M., Secretario.

Santiago, 2 de Noviembre de 1926. — El proyecto de ley de presupuestos de la Administración Pública para el año en curso, en la parte correspondiente a los gastos variables de la partida duodécima, Ministerio de Obras Públicas, Comercio y Vías de Comunicación, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados en la forma propuesta por la Comisión Mixta, con las siguientes modificaciones:

CAPITULO I

Variabiles

Se ha sustituido la glosa del ítem 87, por la siguiente:

"Para pagar el sueldo de un agente comercial en Bolivia durante el primer semestre del presente año, a razón de \$ 15,000 anuales, 7 mil 500 pesos".

CAPITULO V

Variabiles

Se han aumentado en el ítem 816 en la forma que se detalla a continuación las sumas que se consultan en los siguientes renglones:

- Iquique, de \$ 91,160 a \$ 98,915.05.
- Taltal, de \$ 99,698.20 a \$ 99,735.70.
- Ovalle, de \$ 3,800 a \$ 4,245.
- Combarbalá, de \$ 3,340 a \$ 4,336.
- Cartagena, de \$ 22,636 a \$ 23,978.15.
- San Antonio, y Lillole, de \$ 31,443.65 a \$ 38,538.70.
- Rancagua, de \$ 27,472.25 a \$ 27,507.25.
- Constitución, de \$ 12,980 a \$ 13,118.60.
- Chanco, de \$ 3,915 a \$ 5,972.20.
- Bulnes, de \$ 9,220 a \$ 9,254.10.
- Talcahuano, de \$ 49,200 a \$ 53,636.85.
- Coronel, de \$ 6,290 a \$ 6,327.

Como consecuencia de estos aumentos la suma total de este ítem, que ascendía a 1 millón 433,115.72 pesos, se ha elevado a 1 millón 457,525.22.

Se ha introducido a continuación del ítem 833, el siguiente ítem nuevo:

"Ítem. . . — Para la construcción, por administración de un estanque almacenador para el servicio de agua potable de Chañaral, incluyendo el pago del conductor de obras que se contrate. \$ 35,000."

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — **J. Francisco Urrejola.** — **Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 2 de Noviembre de 1926. — El proyecto de ley de presupuestos de la Administración Pública para el año en curso, en la parte correspondiente a los gastos variables de la partida décima tercia, Ministerio de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados en la forma propuesta por la Comisión Mixta, con las siguientes modificaciones:

HIGIENE Y ASISTENCIA

CAPITULO VI

Asistencia social pública

Se ha aumentado de \$ 10,000 a \$ 15,000 el monto del ítem 231: "Al hospital de Chañaral. . ."

Se ha reducido de \$ 10,000 a \$ 5,000 el monto del ítem 383: "A la Junta de Beneficencia de Quinchao para establecer un dispensario de tracomatoso en Quenac. . ."

CAPITULO VII

Asistencia social privada

Se ha reducido de \$ 10,000 a \$ 5,000 el monto del ítem 385: "Para el servicio de Asistencia Pública y policlínico servido en el pabellón central de la Cruz Roja de Copiapó. . ."

Se ha aumentado de \$ 10,000 a \$ 18,000 el monto del ítem 511: "A la Gota de Leche de Chillán. . ."

Se ha suprimido el ítem 513, que dice: "A la Casa de Huérfanos de Chillán, \$ 8,000".

Se ha aumentado de \$ 5,000 a \$ 10,000 el monto del ítem 544; "A la Casa de Amparo de Ancud. . ."

PREVISION SOCIAL Y TRABAJO

CAPITULO V

Empleados particulares

Se ha sustituido el ítem 165, por el que sigue:

"Ítem 165. — Cinco presidentes de Tribunales de Conciliación y Arbitraje de Empleados Particulares, en la forma siguiente:

De Valparaíso.	\$ 10,200
De Santiago.	13,300
De Valdivia.	10,200
De Antofagasta.	10,200
De Concepción, por tres meses, a razón de \$ 10,200 al año	2,550
	\$ 46,450

Se ha suprimido el ítem 166, que dice: "Siete secretarios de los Tribunales de Conciliación, etc., \$ 13,260".

Acompaño los antecedentes respectivos.

Leal con este propósito, es manifiesta desde luego, que en cuanto a la primera de las situaciones referidas, propondrá al final del trabajo en que está empeñada, y como parte integrante de este proyecto de ley, un artículo que señale a los Ministros respectivos la pauta a que deberán ajustarse sobre el particular, y que disponga, más o menos, lo que os adelanta a continuación:

“Cuando sea preciso eliminar uno o más de varios empleados que ejerzan cargos iguales, será suprimido:

1.º El menos antiguo en el puesto;

2.º Si tienen igual antigüedad en el cargo, el menos antiguo en la Administración Pública; y

3.º Si tienen la misma antigüedad en la Administración Pública, se determinará la supresión por sorteo”.

Resuelta de este modo la primera de las cuestiones planteadas, pasa ahora a exponeros que en cuanto a la segunda, o sea en el caso de agrupación de funciones semejantes en uno de dos empleados de diversa categoría, la Comisión ha seguido una regla de procedimiento interno y, de conformidad a ella, ha suprimido, previa consulta al Ministro correspondiente, al menos antiguo en el escalafón del Ministerio respectivo.

Previo lo anterior, entra a indicaros las razones que ha tenido en vista al proceder a suprimir algunos empleos de esta repartición. Ha procurado, en todo momento, no perturbar la buena marcha de los servicios dependientes de ella y, al mismo tiempo, mirar el interés público que determina el objeto y fin de sus acuerdos.

Ha creído, en primer lugar, que las jefaturas del Servicio Diplomático y de la Oficina Panamericana y de la Sociedad de las Naciones, pueden ser desempeñadas por el primero de estos funcionarios, ya que la segunda no exige una labor tan excesiva que requiera la existencia de un jefe que la atienda en forma exclusiva. Os propone, pues, suprimir el cargo en referencia y entregar el trabajo que le corresponde al jefe del Servicio Diplomático.

Igual temperamento os sugiere respecto de los funcionarios que dirigen la Sección Contabilidad y la Oficina Controladora de Cuentas Consulares. Un proyecto actualmente sometido a la consideración del Congreso, entrega a las Aduanas de la República la recaudación y control de los derechos de nuestros cónsules. Esta circunstancia tiene, necesariamente, que producir una reducción considerable en las labores del jefe de la Sección Ministerial correspondiente. Cree, en consecuencia, que debe suprimírsele y con-

fiarle sus funciones al primero de los empleados a que se refiere este párrafo.

En cuanto al Archivero y al Bibliotecario, os propone la eliminación de aquél, ya que sin menoscabo de su propio trabajo puede fácilmente el último atender el Archivo.

Al adoptar los dos últimos acuerdos, la Comisión ha puesto en práctica las reglas de procedimiento que os adelanta en líneas anteriores, y de conformidad a ellas, estas supresiones, que importan centralización o agrupación de servicios, han sido hechas después de consultar al señor Ministro de Relaciones, a fin de respetar, en todo caso, la antigüedad en el escalafón de su departamento.

Figura en el presupuesto un oficial de la Sección Contabilidad. Según los datos que posee la Comisión, este cargo no existe ni hay empleado alguno que en la actualidad lo atienda. Ha sido, seguramente, una creación de la ley que fija los gastos del próximo año, hecha con el objeto de prevenir posibles exigencias del servicio. Debe, pues, suprimirse.

Los ítem 18, 20, 21 y 22 del presupuesto de este Ministerio, se refieren a cinco oficiales primeros que gozan de una remuneración anual de \$ 10,200 cada uno y que figuran con la siguiente nomenclatura que lo distingue:

Ítem 18.—Oficial de Secretaría;

Ítem 19.—Oficial de Informaciones;

Ítem 20.—Oficial a cargo de los asuntos americanos;

Ítem 21.—Oficial a cargo de los asuntos europeos;

Ítem 22.—Oficial de revisión de las cuentas consulares.

La Comisión había acordado proponeros la supresión del Oficial de Secretaría y del de Informaciones, y en cuanto a los encargados de los asuntos europeos y americanos, respectivamente, la eliminación de aquel que fuese menos antiguo en el escalafón del Ministerio.

Pues bien, allí se le manifestó que las denominaciones con que aparecen estos empleados, son artificiosas; sin base real alguna. Todos son simples oficiales primeros, con idénticos sueldos y ninguno se dedica exclusivamente a las labores que les adjudica el presupuesto en la redacción falsa de los distintos ítem.

En esta situación y con el sólo objeto de evitar dificultades e involuntarios errores, la Comisión os propone, lisa y llanamente, suprimir tres de los cinco oficiales primeros que figuran en los ítem que se copian más arriba, debiendo el Ministro del ramo acogerse al artículo de este proyecto que se agregará al final, para hacer, de

acuerdo con él, la eliminación que se indica entre los menos antiguos en el cargo.

Si se interpreta el espíritu que ha tenido el Gobierno en el mensaje al proponer la supresión de algunos segundos secretarios, punto al cual ya se ha hecho referencia en el cuerpo de este informe, se llegará necesariamente a una conclusión que justifica la eliminación de ciertos oficiales de Legaciones y Embajadas que Vuestra Comisión os recomienda.

El decreto-ley número 577, de 29 de Setiembre de 1925, modificado por el número 790, de 21 de Diciembre del mismo año, reorganizó el servicio diplomático y reemplazó los oficiales, que hasta entonces existían, por los segundos secretarios.

El Ejecutivo, al insinuar en su proyecto de ley la conveniencia de reducir el número de estos funcionarios, dejó entregada la atención subalterna de algunas representaciones en el extranjero, únicamente a los primeros Secretarios.

Vino la ley de emergencia y al suprimir todos los segundos Secretarios, confió las labores que éstos desempeñaban a los Oficiales. En consecuencia, se volvió sobre este particular a la situación existente hasta la fecha de la dictación de los decretos-leyes antes aludidos.

Hay, pues, un punto que es preciso considerar.

El mensaje quiso, por razones de justificada economía, que ciertas Legaciones y Embajadas fueran atendidas por su Jefe respectivo y por un Primer Secretario.

La ley 4075 mantuvo este propósito; pero agregó en algunas de ellas un Oficial que cooperara al mejor desarrollo de sus servicios.

La Comisión, al proponeros en este caso la supresión de ciertos Oficiales que forman parte del Cuerpo Diplomático chileno en el extranjero, cree interpretar el espíritu del proyecto del Gobierno y deja entregada nuestra representación en algunos países amigos, que no requieren una labor excesiva, al Jefe de la Misión y al Secretario respectivo.

Finalmente, el proyecto que tiene el honor de someteros, reduce considerablemente el número de los Consulados.

Ha creído la Comisión que deben suprimirse aquellos que no tienen una entrada capaz de cubrir sus propios gastos.

Fiel a este propósito y en atención a los datos que han obrado en su poder, os propone la eliminación de todos los que a su juicio no se

costean, y deja constancia expresa en este informe, que si los antecedentes que al respecto han determinado sus acuerdos, la han inducido a un involuntario error, deben reponerse aquellos Consulados que tienen una entrada capaz de justificar su mantenimiento y, a la inversa, suprimirse los que se conservan y que no corresponden al propósito que se tuvo en mira al respetar su existencia.

Ha creído, por último, que el Gobierno puede recurrir a los Cónsules de elección en aquellas plazas en que él estime conveniente mantener un Agente que atienda los intereses chilenos.

Una vez acordado este informe y resueltas las alteraciones que en él se consignan, el señor Ministro de Relaciones Exteriores pidió a la Comisión que le concediera una reunión especial a fin de darle a conocer un proyecto de reforma de la planta y sueldos de la Secretaría del departamento a su cargo.

Verificada esa reunión e impuesta la Comisión de los antecedentes relacionados, acordó desestimar el proyecto en referencia, en atención a que consulta principalmente la modificación de los sueldos, materia que estima ajena al plan del proyecto que informa. Esto no obstante y accediendo a una indicación del señor Ministro, acordó incorporar la proposición de Su Señoría a esta sección del informe, en calidad de anexo.

Tal como se dejó dicho en el preámbulo del informe que esta Comisión emitió al someteros las economías que estimó conveniente introducir en el Ministerio de Justicia, el presente es sólo parte integrante de aquel. Todas las supresiones deben constituir un proyecto de ley, aunque la complejidad de los servicios que es preciso contemplar, la obliguen a remitiros sus observaciones en forma escalonada.

Deben, pues, considerarse los puestos que a continuación se enumeran, como complemento del artículo 1.º, ya sometido a vuestro conocimiento, y hacer extensivas a los funcionarios que actualmente los desempeñan, las franquicias consultadas en el artículo 2.º, también entregado a vuestras deliberaciones.

En mérito de las consideraciones expuestas, vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra someteros la parte segunda del artículo 1.º del proyecto de ley sobre supresión de puestos públicos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría

Jefe Sección Partes, Archivo y Biblioteca	\$ 20,400
Jefe Oficina Control de Cuentas Consulares	15,300
Jefe Oficina Panamericana y Sociedad de las Naciones	15,300
Archivero	12,750
Secretario del Subsecretario	12,750
Un oficial de clave	12,750
Tres oficiales primeros con diez mil doscientos pesos anuales cada uno	30,600
Oficial de la Sección Contabilidad	7,644
Dos oficiales auxiliares con cinco mil cien pesos anuales cada uno	10,200
Embajada en la República Argentina	
Mayordomo	\$ 8,400
Embajada en Italia	
Oficial de Secretaría	\$ 30,000
Embajada ante la Santa Sede	
Oficial de Secretaría	\$ 30,000
Legación en Gran Bretaña	
Primer Secretario	\$ 48,000
Legación en Alemania y Holanda	
Oficial de Secretaría	\$ 30,000
Mayordomo	4,000
Legación en Colombia, Cuba, Venezuela, Centro América y República Dominicana	
Primer Secretario, Encargado de Negocios en Centro América	\$ 50,000
Cuerpo Consular	
Cónsules Generales de 2.a clase en Viena, Lisboa, Copenhague y Shangay, con cuarenta y ocho mil pesos anuales cada uno	\$ 192,000
Cónsules Generales de 3.a clase en Ginebra y Praga, con cuarenta y cinco mil pesos anuales cada uno	90,000
Cónsul Particular de 1.a clase en Tampico	40,000
Cónsules Particulares de 2.a clase en Trieste, Milán, Neuquén y Colombo, con treinta y seis mil pesos anuales cada uno	144,000
Cónsules Particulares de 3.a clase en Nápoles, Lugano, New Castle, Trelew, San Francisco del	

Sur, Sidney y Kobe, con treinta mil pesos anuales cada uno 210,000

Total \$ 1.014,004

Sala de la Comisión, a 3 de Noviembre de 1926.— R. Medina Neira. — Luis Alberto Curiola.— Alfredo Piwonka. — Artemio Gutiérrez.—Matías Silva.— Manuel Cerda M., Secretario de Comisiones.

3.º De las siguientes mociones:

Honorable Senado:

El número 5.º del artículo 44 de la nueva Constitución Política de la República, dispone que sólo en virtud de una ley se pueden decretar honores públicos a los grandes servicios prestados a la Nación.

Don Carlos Walker Martínez, en su larga vida pública, que dedicó a servir generosamente a su patria y al pueblo, comprometió la gratitud del país; y felizmente existe un sentimiento nacional indiscutible que reconoce los méritos y las virtudes de tan eminente ciudadano.

Fue historiador imparcial y justiciero, orador, poeta y conferencista lleno de erudición y de cultura; caballero idealista y de sentimientos nobles y elevados; tribuno y luchador franco y leal que defendió sus aspiraciones y anhelos de paz social con entusiasmo, energía y perseverancia; diplomático experto, parlamentario esclarecido, gobernante prudente y patriota; y hombre privado ejemplar cuya vida honrará siempre las páginas de la historia nacional.

Por suscripción popular se desea construir en Santiago un monumento público en honor del señor Walker.

En tal virtud, tenemos el honor de presentar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.— Se autoriza la construcción, en la ciudad de Santiago, de un monumento público que recuerde la persona del señor don Carlos Walker Martínez. — Arturo Lyon Peña. — Romualdo Silva Cortés.

Honorable Senado:

Durante estos últimos años se ha aumentado considerablemente el número de abogados en los servicios públicos a pretexto de tener secretarios, asesores letrados, defensores fiscales, etc., aumento que ha sido en forma tal que puede asegurarse que se ha llegado al abuso y al despilfarro en esta materia, abuso al cual conviene poner término en obsequio a las economías que es necesario hacer para mitigar en algo la difícil situación por que atraviesa el Era-

rio Nacional, y en obsequio, además, de la conveniencia indiscutible que hay de uniformar la defensa y la representación de los intereses fiscales.

Por otra parte, las economías que se obtendrán con la supresión de tantos empleos manifiestamente inútiles permitirán además mejorar los sueldos de los funcionarios que quedan en el servicio, en forma de que pueda exigírseles dediquen todas sus actividades al Fisco, para cuyo objeto a los abogados se les prohibiría el ejercicio de la profesión, con lo cual ganaría en eficiencia la defensa de los intereses fiscales, ya que en la actualidad por no existir esta prohibición, salvo pocas excepciones, los intereses del Fisco no son atendidos en debida forma. Esta prohibición sería necesaria, además, por la mayor labor que tendrán estos funcionarios.

La defensa y representación de los intereses fiscales y el despacho de informes quedaría a cargo del Consejo de Defensa y del personal a sus órdenes en provincias, quienes a la vez pasarían a desempeñar, además las funciones que desempeñan en la actualidad numerosos empleados públicos que como letrados ocupan diferentes cargos en las oficinas públicas, como ser, auditores, fiscales, asesores letrados, secretarios abogados, procuradores, etc., todos los cuales se suprimirían, incluso los que figuran con otros cargos que en realidad no desempeñan.

Además de prohibírseles a los abogados fiscales el ejercicio de la profesión de abogado, se procuraría especializarlos, es decir, se distribuiría el trabajo por Ministerios en el orden administrativo y en el orden judicial, según la naturaleza de los juicios.

El proyecto de ley que me permito presentar, a fin de organizar debidamente la defensa y representación de los intereses fiscales que corresponden a todos los Ministerios y a todos los servicios públicos, se puede decir que es el mismo decreto ley N.º 638, de 17 de Octubre de 1925, que se había dictado sobre organización y atribuciones del Consejo de Defensa Fiscal.

Considerando que es fundamental para el buen servicio y para la economía nacional, el centralizar la defensa y representación de los intereses del Fisco en un solo organismo, le he hecho antes el mencionado decreto ley varias modificaciones, de las cuales las más importantes son las siguientes: a) los siete miembros que según el artículo 2.º deben componer el Consejo de Defensa Fiscal, los he aumentado a diez. b) he eliminado el artículo 5.º a fin

de dejar suprimidos todos los abogados y procuradores de los diversos servicios públicos, dejando únicamente los que corresponden a la Defensa Fiscal. c) he aumentado los sueldos de los abogados del Consejo de \$ 36,000 a \$ 45,000, es decir, los he dejado en el mismo sueldo de los Ministros de Estado y de los Ministros de la Corte Suprema. d) el sueldo de los abogados procuradores los he aumentado de \$ 27,000 a \$ 33,000, es decir, lo que gana más o menos un Ministro de Corte de Apelaciones. e) como los miembros del Consejo de Defensa Fiscal ganan tanto como los Ministros de Estado y como los miembros de los Tribunales Superiores del Poder Judicial, y tienen derecho a jubilación como todos los servidores públicos, he estimado indispensable y conveniente para la buena defensa y representación de los intereses del Fisco, que se les prohíba el ejercicio de la profesión de abogado.

La Inspección de Bienes Nacionales, establecida por el decreto ley N.º 315, de 9 de Marzo de 1925, con un personal que importa un gasto de \$ 156,000, debe pasar a formar una Sección del Consejo de Defensa Fiscal, pudiéndose así suprimir el Inspector y el Subinspector con una economía de \$ 56,000.

Examinando los proyectos de ley de presupuestos tenemos para Santiago, Valparaíso y demás provincias la siguiente lista de **Abogados Secretarios, Asesores Letrados, Auditores, Abogados Consultores, Procuradores** y demás personal que corresponde a la defensa y representación de los diversos servicios públicos:

SANTIAGO

Ministerio de Hacienda

Item 214.— Abogado-Secretario, Ter- rería Fiscal	\$ 15.300
Abogado Asesor Letrado, Impuestos Internos.	20.400
Dos abogados, Impuestos Internos, con \$ 19.380, cada uno	38.760
Abogado de la Defensa en Provin- cia, Impuestos Internos	15.300
Dos procuradores, Impuestos Internos, primera instancia, con \$ 10.200, cada uno	20.400
Un procurador de segunda instancia, Impuestos Internos	7.140
Dos ayudantes de abogado, con \$ 5.100, cada uno	10.200
Receptor Mayor Cuantía, Impuestos Internos.	5.100
Secretario-Abogado, Impuestos Inter- nos	20.400
Abogado Jefe Comisión Defensa Alco- holes	15.300

Item 1307.— Presidente Consejo Defensa Fiscal	30.600
Item 1308.— Siete abogados con \$ 28.044, cada uno	196.308
Item 1312.— Dos abogados auxiliares con \$ 12.240, cada uno	24.480
Item 1313.— Secretario Consejo Defensa Fiscal	18.360
Item 1314.— Procurador, primera instancia	10.200
Item 1315.— Procurador, segunda instancia	12.240
Item 1316.— Ayudante del procurador	5.100
Item 1317.— Oficial de partes de Secretaría	9.180
Item 1318.— Oficial primero archivero	7.992
Un escribiente del Presidente del Consejo	3.240
Item 1319.— Siete escribientes de abogados procuradores con \$ 2.400 cada uno	16.800
Item 1321.— Receptor de Hacienda	3.000
Item 1322.— Portero primero, Consejo de Defensa Fiscal	3.240
Item 1323.— Portero segundo, Consejo de Defensa Fiscal	3.000
Item 1324.— Gastos variables judiciales y de Secretaría	28.710
Item 1330.— Secretario-abogado, Delegación Fiscal de Salitre	24.000
	<hr/>
	\$ 591.762

Ministerio del Interior

Item 394. Auditor de Policías	\$ 25,500
Item 401. Dos abogados de policia, con \$ 20,400 cada uno	\$ 40,800
Item 605. Un Auditor de Carabineros	\$ 25,500
Item 606. Dos abogados con \$ 18,000 cada uno	\$ 36,000
Item 671. Abogado consultor de Correos y Telégrafos	\$ 11,904
Item 802. Abogado consultor de alcantarillado	\$ 19,380
Item 803. Escribiente del mismo	\$ 5,610
Item 933. Abogado de agua potable	\$ 12,000
	<hr/>
	\$ 176,694

Ministerio de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo

Item 61. Asesor jurídico Dirección General Sanidad	\$ 20,400
Item 89. Procurador Dirección General Sanidad	\$ 6,000
Item 115. Abogado auxiliar	\$ 12,000

Item 142. Asesor jurídico II Zona	\$ 6,000
Item 198. Asesor Dirección General Asistencia Social	\$ 12,758
Item 23. Asesor letrado servicio judicial Consejo de Bienestar Social	\$ 20,000
Item 24. Procurador judicial, abogado y pro-secretario	\$ 17,000
Item 25. Ayudante del procurador judicial	\$ 10,200
Item 119. Un jefe de Sección	\$ 15,000
Item 120. Un inspector de 2a clase, encargado de los reclamos	\$ 6,000
Item 121. Cuatro procuradores a 6,000 pesos cada uno	\$ 24,000
Item 124. Un receptor	\$ 3,600
Item 123. Un dactilógrafo	\$ 4,800
	<hr/>
	\$ 157,756

Ministerio de Tierras y Colonización

Item 56. Abogado Comisión Radicadora de Indígenas	\$ 12,750
Item 90. Abogados constitución propiedad austral	\$ 52,000
Item 91. Dactilógrafos para los abogados	\$ 12,000
	<hr/>
	\$ 76,750

Ministerio de Obras Públicas, Comercio y Vías de Comunicación

Item 26. Un abogado primero	\$ 19,380
Item 27. Un abogado agente de expropiaciones	\$ 15,300
Item 306. Abogado Inspección Agua Potable	\$ 13,650
Item 308. Abogado procurador	\$ 5,616
Item 848. Abogado ferrocarril Arica a La Paz	\$ 3,000
Item 849. Procurador id. id.	\$ 4,500
Item 1095. Abogado administración puerto	\$ 3,450
	<hr/>
	\$ 75,896

Ministerio de Guerra

Item 78. Fiscal General de Guerra	\$ 37,200
Item 79. Auditor General	\$ 37,200
Item 82. Auditor II División	\$ 24,600
Item 87. Gratificación Auditor I División	\$ 4,920
Item 112. Gratificación Auditoría de Guerra	\$ 9,000
	<hr/>
	\$ 112,920

VALPARAISO

Ministerio de Hacienda

Item 172. Abogado secretario Tesorería Fiscal	\$ 12,756
Item 193. Procurador	\$ 6,804
Item 361. Abogado Aduana	\$ 17,136
Item 362. Agente judicial Aduana . .	\$ 11,748
Dos abogados Impuestos Internos, \$ 15,300 cada uno	\$ 30,600
Procurador 1.a y 2.a instancia en Valparaíso	\$ 7,140
Item 1309. Abogado - procurador en Valparaíso	\$ 25,000
Receptor Hacienda Tesorería Fiscal	\$ 3,000
Abogado Empresa Agua Potable . . .	\$ 12,000

\$ 126,184

Ministerio del Interior

Item 401. Un abogado de policía . .	\$ 20,400
-------------------------------------	-----------

Ministerio de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo

Item 49. Procurador judicial delegación Valparaíso	\$ 9,180
Item 68. Procurador judicial delegación Valparaíso	\$ 9,180

\$ 18,360

Ministerio de Marina

Item 59. Un Auditor General	\$ 37,200
Item 60. Un oficial segundo	\$ 7,800
Item 308. Un Auditor	\$ 24,000

\$ 69,000

Ministerio de Guerra

Un Auditor	\$ 24,600
----------------------	-----------

PROVINCIAS

Ministerio de Hacienda

Item 1310. Abogado procurador en Iquique	\$ 25,000
Item 1311. Cinco abogados procuradores ante las Cortes, con \$ 15,300 para Taltal (no es necesario) . .	\$ 6,600
cada uno	\$ 76,500
Item 1330. Secretario-abogado delegado fiscal salitreras. (Si hay abogado en Iquique no es necesario este cargo)	\$ 24,000
Item 1334. Oficial, agente judicial	
Item 1341. Gastos judiciales Delegación Salitreras	\$ 1,200

\$ 126,184

Ministerio de Higiene, Asistencia y Previsión Social

Item 56. Procurador Antofagasta . .	\$ 9,180
Item 63. Procurador en Concepción	\$ 9,180

\$ 18,360

Ministerio de Guerra

Item 81. Auditor II División . . .	\$ 24,600
Item 82. Auditor III División . . .	\$ 24,600
Item 83. Auditor IV División . . .	\$ 24,600

\$ 73,800

De la lista precedente, tenemos que para la defensa y representación del Fisco, se invierte en Santiago, según la Ley de Presupuestos, la cantidad de \$ 1.191,778, a lo que habría que agregarle los abogados y procuradores, de servicios independientes, que no están en la mencionada ley de presupuestos, como los ferrocarriles del Estado, la Inspección Superior de Ferrocarriles, los Servicios Eléctricos y otros que por lo menos serán unos \$ 200,000, lo que daría para Santiago un total de \$ 1.391,778.

En Valparaíso gasta el Fisco, en abogados, auditores, procuradores \$ 258,544, sin contar con el personal de abogados y procuradores de los Ferrocarriles, de la Zona Sanitaria, de la Beneficencia y otros más, que por lo menos suman unos \$ 60,000 más, lo que daría un total de \$ 318,544.

Y para las demás provincias, según la misma ley de presupuestos, se invierte en abogados, procuradores y demás personal \$ 99,960, y suponiendo que los ferrocarriles y otros servicios públicos, que no están en la ley de presupuestos importan unos \$ 50,000, que sería muy reducido para todo el país, exceptuando Santiago y Valparaíso, habría un total de \$ 149,960.

Ahora, si sumamos \$ 1.391,778 de Santiago con \$ 318,544 de Valparaíso y con \$ 149,960 de las demás provincias, resulta la cantidad de \$ 1.860,140.

Y a esta cantidad habría que agregarle \$ 1.168,140 que importan los sueldos y gratificaciones de los promotores fiscales que por la ley también son defensores del Fisco, y se forma así la bonita cantidad de \$ 3.028,422, la cual se puede fácilmente reducir a \$ 934,800, suprimiendo el Ministerio Público, que es absolutamente innecesario y adoptándose la organización que se propone en este proyecto de ley; y habría así una economía de dos millones noventa y tres mil seiscientos veintidós pesos (\$ 2.093,622), más \$ 56,000 de la Inspección de Bienes Nacionales con un total de \$ 2.149,622.

Si se quiere proceder con sano, elevado y puro patriotismo, las economías hay que buscarlas principalmente entre los abogados, médicos, ingenieros, marinos, militares y empleados de instrucción, en que se ha llegado a verdaderos abusos, y no dudo que ellos mismos, como buenos chilenos, serán los primeros en reconocerlo en bien del país, a fin de que para nadie haya privilegios y concesiones, sino la perfecta igualdad, equidad y justicia, que es la base fundamental en que debe descansar una verdadera República democrática.

Procediéndose en esa forma y suprimiendo muchas reparticiones nuevas, que aunque útiles, no son absolutamente indispensables, creadas por decretos-leyes, sin inconveniente alguno, se financiarán los presupuestos, y el país pronto saldrá de la gran crisis actual, renaciendo la confianza, y con esto mismo volviendo el comercio y las industrias a su completa normalidad, que hoy día están en casi liquidación.

Por estas consideraciones, presento el siguiente proyecto de ley, que es, como antes lo he expresado, el mismo decreto-ley N.º 638, de 17 de Octubre de 1925, con algunas modificaciones de importancia ya enumeradas anteriormente.

PROYECTO DE LEY SOBRE ORGANIZACION Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE DEFENSA FISCAL

TITULO I

De la defensa y representación del Fisco

Artículo 1.º La defensa del Fisco en todos los juicios, y en los actos no contenciosos en que tenga interés, estará a cargo del Consejo de Defensa Fiscal y de los funcionarios que indica esta ley, y será desempeñada en conformidad a sus prescripciones.

La representación judicial será ejercida en la forma que determinan los artículos siguientes:

TITULO II

Del Consejo de Defensa Fiscal

Artículo 2.º El Consejo se compondrá de diez abogados, uno de los cuales designado por el Presidente de la República, a propuesta en terna del mismo Consejo, será su Presidente durante tres años, pudiendo ser reelegido.

Tendrá, además, el Consejo, un Secretario Abogado, abogado de procuradores, abogados auxiliares y los empleados subalternos señalados en la presente ley.

Los funcionarios indicados en el inciso primero, los abogados de Valparaíso, y los abogados-procuradores, serán considerados empleados superiores para los efectos del número 3.º

del artículo 72 de la Constitución Política del Estado.

Artículo 3.º El Consejo de Defensa Fiscal funcionará en Santiago, dependiente del Ministerio de Hacienda, y tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

1.º El estudio y dirección de la defensa de todos los asuntos judiciales o de jurisdicción no contenciosa en que el Fisco tenga interés, o en que figure como demandante o como demandado;

2.º La solución de las consultas y determinación de las instrucciones que deban impartirse a los funcionarios o personas que tengan la representación o defensa del Fisco;

3.º El examen legal de los títulos de las propiedades fiscales;

4.º La expedición de los dictámenes jurídicos que soliciten los Ministerios de Estado y las oficinas públicas;

5.º La facción del inventario de los bienes del Estado y la redacción y las instrucciones con arreglo a las cuales deban conservarse estas propiedades;

6.º La formación del Registro detallado de todos los contratos y concesiones relativas al uso, usufructuo, arrendamiento o cualquier otro acto referente a los bienes fiscales o nacionales de uso público, cuidando de que los contratantes o concesionarios se sometan a las prescripciones legales y reglamentarias para la conservación y devolución de dichos bienes; y

7.º La redacción de los contratos, de cualquiera naturaleza que sean, en que tenga parte o interés el Fisco.

Artículo 4.º El Consejo de Defensa Fiscal enviará anualmente al Ministerio de Hacienda, antes del 15 de Mayo, una memoria sobre sus labores del año anterior.

Artículo 5.º Para ser Presidente del Consejo de Defensa Fiscal se requiere haber ejercido quince años la profesión de abogado.

Para desempeñar el puesto de abogado del mismo Consejo, es necesario haber ejercido la profesión durante doce años.

TITULO III

Artículo 6.º El Presidente del Consejo tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

1.º La representación judicial del Fisco, en todos los negocios que se ventilen ante los Tribunales de la República, en la forma que hoy la ejerce el Director del Tesoro, debiendo impartir las instrucciones que procedan.

2.º La dirección superior, de acuerdo con el Consejo, de todos los asuntos judiciales en que tenga interés el Fisco;

3.a La supervigilancia de la conducta funcionaria de los defensores y representantes judiciales del Fisco, y demás funcionarios bajo su dependencia;

4.a La formación de la Estadística General de los asuntos de carácter judicial dependientes del Consejo, y la recopilación metódica y razonada de las sentencias expedidas en causas de hacienda; y

5.a La distribución, entre los abogados del Consejo, de la defensa de los juicios de primera instancia que se tramiten en Santiago, y la de los recursos que incidan en causas de provincias, y de los asuntos de carácter administrativo. El Presidente hará por sí mismo la defensa de aquellos negocios que determine el Consejo.

TITULO IV

De los abogados, de los abogados-procuradores y de los abogados auxiliares

Artículo 7.o En cada capital de provincia, asiento de una Corte de Apelaciones, excepto Santiago y Valparaíso, habrá un abogado-procurador fiscal, que tendrá las siguientes atribuciones:

1.a Representar al Fisco en primera y en segunda instancia y en todos los asuntos judiciales en que sea parte o tenga interés;

2.a Hacer la defensa del Fisco en todos los juicios en que figure como demandante, como demandado o como tercero interesado, y asimismo en los negocios de jurisdicción voluntaria, salvo que el Presidente del Consejo encomiende la defensa de determinadas causas a alguno de los abogados del mismo, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 19;

3.a La expedición de los dictámenes jurídicos y demás actuaciones que le sean solicitadas por las diferentes oficinas públicas existentes en la zona en que ejerce sus funciones.

Artículo 8.o Los abogados-procuradores fiscales no interpondrán ni contestarán demanda alguna, sin previa consulta al Presidente del Consejo, y sin recibir instrucciones al respecto.

Si estimaren que las instrucciones enviadas por este funcionario, no guardan conformidad con los hechos o con la situación jurídica del Fisco, harán las observaciones que estimen oportunas; pero si aquél insiste, procederán con arreglo a sus instrucciones.

Si no recibieren oportunamente instrucciones para los juicios en que el Fisco figure como demandado, contestarán la demanda y harán las gestiones que proceden, dando cuenta al Presidente del Consejo.

Artículo 9.o El Presidente del Consejo dará cuenta al Ministerio de Hacienda, de las faltas

en que incurran los abogados-procuradores en el desempeño de su conducta funcionaria.

El abandono de la instancia judicialmente declarada en contra del Fisco, la no rendición de prueba, cuando ella sea posible y necesaria para la defensa fiscal, y el incumplimiento de las instrucciones recibidas, se considerarán faltas graves.

Una o dos veces al año, en la época que el Consejo de Defensa Fiscal acuerde, deberá salir uno o más de sus miembros en visita a los oficios de los abogados-procuradores, a fin de informar acerca del modo y forma en que cada uno cumple sus deberes. A su regreso informará por escrito al Consejo, y éste, a su vez, al Gobierno, proponiendo las medidas que estime convenientes, incluso la de remoción del abogado-procurador, cuya actitud ha sido aconsejada.

Art. 10.o Para ser abogado-procurador fiscal, se requiere haber ejercido la profesión de abogado durante ocho años.

Art. 11.o Tendrá el Consejo dos abogados en Valparaíso, uno que tendrá la categoría de abogados del Consejo y otro de abogado-procurador, y dos abogados auxiliares para el desempeño de las Comisiones que el Presidente les encomiende fuera de Santiago, y para cooperar a la defensa de los juicios que se tramiten en esta ciudad.

Para ser nombrado abogado-auxiliar, se requiere haber ejercido la profesión durante tres años.

TITULO V

Disposiciones generales

Art. 12.o Los jueces en que el Fisco figure como demandado, se tramitarán, en primera instancia, ante los jueces letrados de las ciudades de asiento de una Corte de Apelaciones, quienes serán competentes para conocer de todos los negocios que se promuevan dentro del territorio jurisdiccional de dicha Corte.

En segunda instancia, el conocimiento de las causas de hacienda, corresponderá a los Tribunales señalados en el artículo 15 de la ley N.º 3390, de 15 de Julio de 1918.

Las mismas reglas se aplicarán a los asuntos no contenciosos en que el Fisco tenga interés.

Art. 13.o En las causas en que el Fisco obre como demandante, y cualquiera que sea la naturaleza de la acción instaurada, podrá ocurrir ante el Juez de Letras del domicilio del demandado.

Art. 14.o En los juicios en que el Fisco actúe como demandado, el término para contestar la demanda se aumentará con el doble del de emplazamiento que corresponda a la

distancia entre Santiago y el lugar en que se promueba la acción.

Art. 15.o En las ciudades cabeceras de provincia, asiento de una Corte de Apelaciones, salvo Santiago, y Valparaíso, la representación del Fisco corresponderá a los abogados-procuradores fiscales, sin perjuicio de lo prescrito en el N.o 1 del artículo 7.o

En Valparaíso corresponderá esta representación al abogado que por la presente ley se equipara a los abogados del Consejo de Defensa Fiscal.

Art. 16.o Cuando el Presidente del Consejo de Defensa Fiscal esté imposibilitado para el desempeño de sus funciones, será subrogado por el abogado del Consejo que cuente con más años de servicios como abogado fiscal.

Art. 17.o Los abogados del Consejo de Defensa Fiscal, los abogados de Valparaíso, el Secretario, los abogados-procuradores y abogados auxiliares, serán nombrados por el Presidente de la República a propuesta en terna del Consejo.

En la terna deberá siempre figurar el abogado, o el abogado-procurador con más antigüedad en el cargo.

Los restantes empleados serán nombrados a propuestas del Presidente del Consejo.

Art. 18.o El Presidente del Consejo y abogados que viajen en comisión del servicio, tendrán derecho a pasaje libre y un viático de cincuenta pesos diarios como máxima.

Art. 19.o El Presidente del Consejo podrá encomendar a uno o más de los abogados del mismo, la defensa o atención fuera de Santiago, de algún asunto o gestión determinado; pero deberá proceder de acuerdo con el Ministerio de Hacienda para radicarlos por más de un mes en otro departamento.

Art. 20.o El Presidente de la República divide los Ministerios y demás oficinas públicas, y otra, judicial, para atender exclusivamente la defensa en juicio, de los intereses fiscales, asignando a cada una de estas secciones, el número de abogados que las necesidades del servicio lo exijan, y debiendo ambas secciones ser presididas por el Presidente del Consejo.

Art. 21.o El Presidente de la República podrá transigir en juicio, con el voto uniforme de siete, a lo menos de los abogados del Consejo de Defensa Fiscal, adoptado en sesión convocada especialmente con tal objeto.

Art. 22.o Tanto los abogados-procuradores fiscales de provincias, como los procuradores de causas de hacienda, de Santiago y Valparaíso, tendrán el carácter de procuradores del número, para el desempeño de su comisión.

Art. 23.o Los empleados a que se refiere la presente ley, serán los que a continuación se indican, y gozarán de los sueldos siguientes:

Diez miembros del Consejo de Defensa Fiscal.	\$ 45,000
Abogado del Consejo de Defensa Fiscal, y abogado primero de Valparaíso	45,000
Abogado segundo de Valparaíso y abogados procuradores fiscales.	33,000
Abogados auxiliares.	15,000
Secretario del Consejo de Defensa Fiscal.	24,000
Procurador de 1.a Instancia en Santiago.	12,000
Procurador de 2.a Instancia en Santiago.	12,000
Ayudante procurador en ambas instancias.	6,000
Procurador ambas instancias en Valparaíso.	12,000
Oficial de Partes de la Secretaría.	10,800
Oficial primero archivero.	8,400
Escribiente del Presidente del Consejo de Defensa Fiscal y de sus abogados, de Valparaíso y de los abogados procuradores fiscales.	4,000
Portero primero.	3,600
Portero segundo.	3,000

Art. 24.o El Presidente del Consejo, sus abogados, los abogados de Valparaíso y los abogados procuradores, el Secretario del Consejo, les queda prohibido el ejercicio de la profesión de abogado.

Art. 25.o Para desempeñar los puestos de Secretario del Consejo y de procurador de primera o de segunda instancia, o de ambas, se requiere tener el título de abogado.

Art. 26.o La Inspección de Bienes Nacionales pasará a formar una Sección del Consejo de Defensa Fiscal, y funcionará de acuerdo con el Decreto-Ley N.o 315, de 11 de Marzo de 1925, en todo lo que no sea incompatible con la presente ley, suprimiéndose los cargos de Inspector y Sub-Inspector.

Art. 27.o La presente ley comenzará a regir desde su publicación en el Diario Oficial.

Disposiciones transitorias

Artículo 1.o Las causas de hacienda cuyo conocimiento se encuentra actualmente pendiente ante los jueces letrados de departamen-

tos que no sean asiento de una Corte de Apelaciones continuarán tramitándose ante estos Tribunales.

Art. 2.º Los abogados que actualmente constituyen la defensa fiscal en el Consejo, y restantes empleados, seguirán desempeñando sus funciones y podrán optar a los puestos superiores, aunque no reúnan los requisitos exigidos por esta ley.

Igualmente, podrán optar a los cargos creados por esta ley, los empleados de las diversas reparticiones administrativas que por ella son suprimidos.

Art. 3.º Concédese a los empleados que quedaren vacantes con motivo de la aplicación de la presente ley, un desahucio de un mes de sueldo por cada año de servicios y los que hayan servido diez o más años, en cuyo caso deberán jubilar o retirarse, sin necesidad de acreditar imposibilidad física o moral.

Gozarán, además, estos empleados, de preferencia para ocupar las vacantes que se produzcan en los servicios a que pertezcan, siempre que sus antecedentes de honorabilidad y competencia, justifiquen su reincorporación, y en tal caso, el empleado reincorporado deberá reintegrar en arcas fiscales la diferencia que resultare entre el total de la cantidad que recibió por desahucio y los sueldos que le habría correspondido percibir durante el tiempo que estuvo cesante.

La devolución que deba reintegrar el empleado reincorporado, se hará descontándole del sueldo que pase a percibir, un 20 o/o mensual, hasta el íntegro total de dicha suma.

Art. 4.º Desde la vigencia de la presente ley, cesan en sus funciones todos los empleados que con los nombres de consultores letrados, asesores letrados, abogados consultores, secretarios-abogados, abogados, procuradores, auditorios y fiscales, ayudantes de procuradores, agentes judiciales y demás cargos de carácter legal, que figuran en los Presupuestos, de los Ministerios de Estado y de sus dependencias sin excepción alguna, como también los funcionarios que desempeñan estos cargos y que se pagan sus sueldos con fondos destinados a otros objetos.

Art. 5.º Se faculta al Presidente de la República para reglamentar la presente ley.

Art. 6.º Se deroga en todas sus partes el decreto ley número 638, de 17 de Octubre de 1925.—**Anrelio Cruzat F.**

4.º De los siguientes telegramas:

Copiapó, 2 de Noviembre de 1926.—Señor Presidente del Senado.—Santiago.—A nombre vecinos Copiapó ruego al honorable señor Presidente Senado se sirva apoyar solicitud comi-

sión provincia Coquimbo encaminada a obtener no se suprima Corte Apelaciones Serena. Supresión significaría rudo golpe para vasta zona. Administración justicia Atacama y Coquimbo sufrirían enormes retardos, pues litigantes deberían acudir a Valparaíso o Iquique en grado de apelación, y actividades de todo orden de población ambas provincias experimentarían trastornos consiguientes. Sirvase, señor Presidente, acoger la petición que el presente telegrama encierra.—**Intendente Iguait.**

Serena, 22 de Octubre de 1926. — Señor Presidente del Senado.—Santiago.—Comité designado por asamblea pueblo Serena, pro-mantenimiento Corte de Apelaciones, permítase confirmar a Su Señoría telegrama esta noche, solicitando postergar votación hasta oír comisión que va Santiago llevando proyecto financiamiento su petición.—**Costa Pellé, Presidente.**—**Ambrosio Muñoz, Secretario.**

Serena, 21 de Octubre de 1926.—Señor Presidente del Senado.—Santiago.—Reunidos Sala Municipal altos prestigiosos representantes todas actividades Serena y tomando en consideración que supresión Corte Apelaciones influye forma alarmante y desconocida por Congreso en la economía regional, acordó enviar comisión ponerse al habla con Su Señoría y miembros del Senado, y explicarles verbalmente. Rogámosles, señor Presidente, postergar votación proyecto Comisión Mixta hasta oír voz estas provincias por intermedio comisión, irá Viernes.—**Ricardo Costa Pellé, Intendente**—**Melquíades Galleguillos, Alcalde.**—**Rafael Torres, Comandante General de Armas.**—**Emilio Cuevas, Administrador red Norte.**—(Siguen otras firmas).

1.—MONUMENTO A DON CARLOS WALKER MARTINEZ

El señor **SILVA CORTES.**—Rogaría al Honorable Senado que se sirva ordenar se inserte en el Boletín de Sesiones la moción que, en unión del honorable señor Lyon he presentado, relativa a autorizar la erección de un monumento en memoria del señor don Carlos Walker Martínez.

El señor **OYARZUN (Presidente).**—Se procederá en la forma que solicita el honorable Senador por Talca.

2.—TABLA DE FACIL DESPACHO

El señor **OYARZUN (Presidente).**—Se va a dar lectura a la tabla de asuntos de fácil

despacho que la Mesa anuncia para el primer cuarto de hora de la sesión próxima.

El señor SECRETARIO.—Es la siguiente:

1.º Informe en que la Comisión de Reglamento propone diversas modificaciones al Reglamento del Senado.

2.º Solicitud de la Sociedad de Empleados de Comercio de Chillán sobre permiso para conservar un bien raíz.

3.º Solicitud de la Sociedad de Socorros Mutuos de Parral sobre permiso para conservar un bien raíz.

4.º Informes de diversas Comisiones en que proponen que se envíen al archivo los asuntos a que se refieren por haber perdido su oportunidad.

2.—LANZAMIENTO DE COLONOS EN LA PROVINCIA DE CAUTÍN

El señor OYARZUN (Presidente).—En la hora de los incidentes, puede usar de la palabra el honorable señor Gutiérrez, que la había pedido.

El señor GUTIÉRREZ.—Habría preferido no hablar nuevamente sobre el asunto de que me ocupé en sesión pasada, sobre todo después de las declaraciones que hizo aquí en la misma sesión el señor Ministro de Agricultura, acerca de las violencias y atropellos de que han sido víctimas los colonos de Cunco, en la provincia de Cautín, si no fuera que me obliga a hacerlo el hecho de que el pueblo de Temuco, reunido en comicio público el Domingo último, sin distinción de colores políticos, manifestó el profundo desagrado y malestar que crean en aquella región las continuas arbitrariedades y expollaciones que comete la llamada Comunidad Silva Rivas.

Según informaciones de uno de los diarios más prestigiosos de aquella ciudad, a este comicio público concurrieron alrededor de cinco o seis mil personas, y oradores de todos los credos políticos pronunciaron allí elocuentes discursos en que censuraron en la forma más severa la conducta por demás injustificada y abusiva que viene observando la citada comunidad.

Deseo hacerme intérprete ante el Parlamento de las protestas que en ese comicio se formularon en la esperanza de que el señor Ministro de Agricultura habrá de tomar, con la prontitud que el caso requiere, algunas medidas a fin de impedir que se consuman esos abusos y atropellos, ordenando a la vez a las autoridades correspondientes que procuren a toda costa evitar la repetición de hechos que avergüenzan a un país libre y civilizado.

Voy a dar lectura a las conclusiones a que arribó ese comicio, al cual, como he dicho, con-

currieron miembros de todos los partidos políticos y los vecinos más prestigiosos de la localidad.

Las conclusiones dicen así:

“El pueblo de Temuco acuerda:

1.º Pedir al Supremo Gobierno que por la vía administrativa proceda a la cancelación o revisión total y definitiva de la llamada concesión Silva Rivas. En subsidio, que se impartan las instrucciones necesarias para que la Defensa Fiscal entable las acciones judiciales encaminadas a reivindicar para el Fisco todas las tierras que ilegalmente detenta en su poder la referida concesión.

2.º Que se respeten los derechos legítimos de los colonos, ocupantes de tierras fiscales y reducciones indígenas, en toda la región cordillerana de los departamentos de Temuco y Llaima, especialmente de Cunco, Santa María de Llaima y Cherquenco.

3.º Que se arbitren los medios y medidas para que el pueblo de Cunco deje de ser propiedad particular.

4.º Que se entreguen a la Colonización Nacional protegida por el Estado, en la forma practicada por países civilizados, todos los terrenos que el Fisco recupere mediante el cumplimiento de la primera petición, y

5.º Que se traslade a Temuco, a la brevedad posible, la Dirección General de Tierras, Colonización e Inmigración, dándole la suficiente autonomía para que preste los servicios a que está destinada, en forma práctica y eficaz, que termine con el papleo dilatorio que todo lo agrava, iniciándose con esto la aspiración descentralizadora de los servicios públicos que anima a todas las provincias de la República, especialmente a las provincias australes que constituyen el emporio de la riqueza nacional, aún en manos de chilenos.

Temuco, 30 de Octubre de 1926.”

Esto dicen las conclusiones del comicio a que acabo de referirme.

Estoy plenamente convencido de que el señor Ministro está inspirado en el propósito de hacer justicia a estos colonos que han sido indebidamente desalojados de los terrenos que ocupaban y cultivaban, y es muy posible que en este momento mismo en que levanto mi voz en el Senado para defenderlos, Su Señoría esté en el Ministerio tomando medidas en el mismo sentido.

Ruego a la Mesa que a mi nombre se sirva enviar un oficio al señor Ministro pidiéndole tenga a bien remitir al Senado el informe que vacuó el Intendente de Cautín con motivo del lanzamiento realizado por la misma comunidad Silva

Rivas, de once familias que ocupaban terrenos y que a juicio de los vecinos de Temuco no pertenecen a dicha comunidad.

4.—ENGANCHE DE TRABAJADORES

El señor GUTIERREZ. — Pasando a otra cosa deseo llamar la atención del Senado respecto de ciertos hechos muy irregulares también que vienen produciéndose en Santiago y Chillán.

No sé con qué facultad ciertas personas se encargan de reclutar obreros, en Santiago para enviarlos a la región salitrera y en Chillán para llevarlos a la frontera a trabajar en las cosechas. En un local cualquiera colocan una bandera azul o roja y un letrero que dice: "Enganche" y así en pocos días logran contratar buen número de desocupados.

Los que van a trabajar en las cosechas reciben muy luego una gran decepción.

Generalmente los toman a su servicio algunos hacendados que muchas veces no les pagan salario alguno viéndose la autoridad obligada a intervenir para evitar la consumación de un verdadero fraude.

Otro tanto ocurre a los obreros que se contratan para el Norte.

Estos, una vez que son trasladados a alguno de los puertos de la región salitrera, se les abandona por completo, y entonces algunos intermediarios aprovechándose de la ocasión les ofrecen salarios casi insignificantes.

Otras veces, cuando llegan a alguna oficina salitrera en lugar de pagarles el salario convenido, les pagan cinco o seis pesos, o sea, lo mismo que ganarían aquí sin hacer el sacrificio de irse al Norte.

Conozco una oficina de enganche establecida en Santiago, en la calle de Amunátegui, y otra en un punto cercano a la estación Central de los Ferrocarriles. Una y otra usando como señal una bandera azul, contratan trabajadores ofreciéndoles salarios de nueve, diez y hasta de quince pesos diarios.

Los obreros desocupados, en el legítimo anhelo de mejorar de condición, se contratan, siendo entonces trasladados a alguno de los puertos del Norte.

Leyendo la prensa de Antofagasta he podido imponerme que en toda la región salitrera hay numerosos desocupados que no tienen qué comer. El diario "El Sol" de Antofagasta dice en grandes letras en el título de un artículo "Los Obreros cesantes de "Rosario" — oficina del interior de la provincia — se ven obligados a implorar la caridad pública". Y en el texto del artículo mismo hace una penosa relación de la situación de miseria en que se encuentra esa pobre gente por fal-

ta de trabajo y sin tener cómo venirse al Sur debido a que las oficinas donde trabajan se negaron a darles desahucio alguno y aún a pagarles los salarios que le adeudaban.

Me permito llamar la atención del señor Ministro sobre este asunto y pídriale que impida estos enganches libres de obreros mientras la Oficina del Trabajo o los Sindicatos Blancos no se hagan responsables del traslado de estos individuos, para que cuando termine el trabajo y se produzca la desocupación como ha sucedido ahora en la zona salitrera, tengan siquiera pasaje libre para volver a su tierra.

Esto me mueve a rogar a la Mesa que se sirva dirigir oficio a mi nombre al señor Ministro de Trabajo y de Previsión Social pidiéndole que impida de una vez que en Chillán y en Santiago se siga contratando trabajadores para el Sur y el Norte del país en las condiciones que he manifestado.

A este respecto voy a contar lo que vi en una ocasión.

A las cinco de la tarde salía un tren de Chillán con un carro plano abierto, en el que viajaba un gran número de trabajadores contratados sus mujeres y sus hijos. En el camino cayeron dos individuos a la línea y fueron despedazados por el tren. Eso es sencillamente inhumano y del todo inadmisible en un país medianamente civilizado. Entretanto es lo que ocurre a diario en estas materias.

El mismo diario del Norte a que me he referido anuncia en otro número que tengo a la mano que en los vapores que transportan a esta gente no hay servicios de higiene de ninguna especie y que muchos niños mueren en las sentinas por falta de aire.

Todo esto puede remediarlo la Oficina del Trabajo y por eso pido que se oficie al señor Ministro de Higiene y Previsión Social, con quien ya he hablado sobre este asunto y me ha dicho que está dispuesto a corregir estas deficiencias; pero tal vez por falta de fondos no ha podido hacer en este sentido nada hasta este momento.

He conversado también con el Jefe de la Oficina del Trabajo y he encontrado en este funcionario y en sus subalternos el mejor espíritu para cooperar en cuanto sea posible a estas obras de mejoramiento de la condición y de seguridad para los obreros.

Esta Oficina tiene un personal inteligente y que trata con el más vivo interés de servir a los desgraciados que se ven obligados a emigrar de su suelo para ganarse el pan en otra parte.

El señor OYARZUN (Presidente).— Se enviarán a los señores Ministros respectivos a nombre de Su Señoría, los oficios que ha solicitado el honorable Senador.

3.— SUPRESION DE LA CORTE DE APELACIONES DE LA SERENA

El señor SECRETARIO.— Acaban de llegar a la Mesa tres telegramas: uno del Intendente de Coquimbo, otro del de Atacama y el tercero del comité designado por el comicio público celebrado en La Serena, en que piden al Senado se sirva mantener la Corte de Apelaciones de la aquella ciudad.

Se agregarán a sus antecedentes.

4.— FINANZAS E IMPUESTOS.— CONVENCION DE CONTRIBUYENTES

El señor BARAHONA.—Nuestro honorable colega el señor Cariola se refirió con mucha oportunidad en la semana pasada a las interesantes declaraciones que se hicieron en la sesión inaugural de la Convención de Contribuyentes que se celebró en Valparaíso y que señalaban un rumbo de orden y de economía a la administración pública dentro de una patriótica cooperación entre el Gobierno, representado en la referida Asamblea por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura e Industrias y las grandes fuerzas productoras del país.

Terminada la convención antedicha es conveniente hacer un resumen de sus trabajos y conclusiones tanto para aprovechar ese material utilísimo como para señalar la completa conformidad que existe entre el sentir del comercio, las industrias y los contribuyentes en general y el pensamiento y la acción misma de esta Cámara. Es necesario, señor Presidente, que se ahfunda por el país esta gran verdad: el Senado y también la otra rama del Parlamento, han tenido como especial preocupación el arreglo de las finanzas y el resurgimiento comercial e industrial de la República.

Se han estudiado aquí con todo detenimiento la situación económica del país, el estado de sus industrias y los problemas que los afectan, como, por ejemplo, la tasa de los intereses. Se han elaborado y despachado proyectos de ley como el de Prenda y Caja Agraria y el de Caja de Crédito Minero y se han presentado otros destinados al fomento de dichas industrias y se ha hecho todavía mucho más: se ha batallado y se sigue batallando por la nivelación de los gastos con las entradas, y numerosos miembros del Parlamento sostenemos todavía que debe irse más allá de esa nivelación, se debe dar en lo posible al presupuesto de gastos un giro reproductivo que hoy no tiene y que la reducción debe hacerse en tal forma que permita para más tarde la indispensable desgravación de los tributos excesivos que recargan las industrias.

Y hecha la salvedad anterior, paso a ocu-

parme, señor Presidente, de los estudios y conclusiones de la reciente Convención de Valparaíso.

Por regla general el público es una masa inerte sin organización y que sólo hace su defensa por movimientos reflejos. Si se le cobra demasiado por las cosas, compra menos y si se gravan mucho sus actividades, inconscientemente trabaja y produce también menos. Es necesario que se haya creado una situación extremadamente grave, insoportable casi, para que ese público se organice y constituya un comité permanente destinado a velar por sus intereses frente a las inversiones públicas y al régimen y aplicación de los tributos.

La Convención de Contribuyentes sentó dos principios previos, por así decirlo del más alto patriotismo y que la han constituido en un poderoso auxiliar del Parlamento y del Gobierno. Dijo en primer lugar que la fuerza de su organización se basaba en el más absoluto respeto a la ley y al orden social establecido y que su propósito era de cooperación positiva a las labores de los poderes públicos que tendían sana y patrióticamente a restablecer la normalidad de las funciones administrativas y el equilibrio de las finanzas del Estado, y agregó, en segunda, que aceptaba y aplaudía los fines de la legislación social existente, pero que consideraba que sus disposiciones requerían un estudio desapasionado y científico que la dejara en concordancia absoluta con nuestras modalidades de trabajo para evitar que fuese una carga insoportable y que aniquilara la producción o detuviera su desarrollo.

Y sobre las anteriores bases elaboró la Convención un programa que el país entero conoce y aplaude y que consulta, en realidad, los verdaderos rumbos financieros y tributarios señalados por la cordura a la buena marcha del país.

Muy grato es dejar constancia de que en la rama de los gastos públicos a aún en la de los tributos, guarda el programa antedicho conformidad absoluta no solamente, como ya lo he manifestado, con lo que se ha dicho y hecho en esta Cámara, sino también con los principios y conclusiones que sobre esas materias ha consignado, haciéndose eco del sentir del Parlamento, la Comisión Mixta de Presupuestos en el estudio de las finanzas que procuró hacer dentro del informe relativo a los presupuestos de 1927.

Nadie ignora la estrecha relación que existe entre la situación financiera de un país y el volumen de sus tributos. Fueron, pues con mucha lógica cuidadosamente estudiadas las finanzas por la Convención de Contribuyentes. Se recordó, así, algo que se ha repetido bastante en

este recinto, esto es el crecimiento inauditamente rápido de los gastos públicos, el endeudamiento igualmente excesivo del país y el régimen crónico de los déficit a que se le ha sometido con las más graves consecuencias. Se dieron cifras globales que en este recinto todos conocemos. En 1920 las entradas que se estimaron en \$ 300.000,000, no subieron de 220 millones de pesos y los gastos pasaron de 320 millones de pesos. En 1921 las entradas estimadas en \$ 470.000,000, no excedieron de 315 millones de pesos y los gastos ascendieron, en cambio, a \$ 515.000,000. En 1922 el cálculo se mantuvo en \$ 470.000,000 para las mismas entradas que, en realidad, sólo alcanzaron \$ 345.000,000 y el gasto fué de \$ 545.000,000.

Voy consignando, como lo hace el estudio que tengo a la mano de la Convención de Contribuyentes, además de las entradas efectivas, el cálculo de ellas en los presupuestos, porque de los errores de ese cálculo se desprende una lección muy interesante y muy oportuna: la de que es necesario dejar un margen de seguridad en dichos presupuestos.

En 1923 hubo una reacción. Las entradas se estimaron en \$ 410.000,000 y subieron en realidad a \$ 520.000,000, pero se gastaron, en cambio, \$ 60.000,000. En 1924 se habían calculado las entradas en \$ 580.000,000, se elevaron en el papel a \$ 645.000,000 y se recaudó una cifra muy próxima, la de \$ 635.000,000. Se gastaron, en cambio, \$ 680.000,000.

Con respecto al ejercicio financiero de 1925, dicen en su interesante estudio los organizadores de la Convención de Contribuyentes:

"Con todo, el primer Gobierno de facto, que se caracterizó por una lógica medida en orden a inversiones, logró elobarar un proyecto de Presupuestos para 1925, no sólo sujeto en absoluto a la cuantía de las entradas ordinarias, sino que con un modesto superavit, que significaba que las fuerzas efectivas del país seguían siendo superiores a las necesidades de la Administración. Se estimaron las entradas en \$ 718.5 millones, y los gastos en \$ 718.8 millones.

Debe advertirse que los ingresos superaron a la expectativas, llegando a un total de 757 millones, que excede en 38 millones a la prudente cifra de partida para la confección del proyecto de Gastos Públicos.

Pero nuevos cambios de Gobierno desbarataron el plan prudente de la primera Junta Gubernativa y el ejercicio financiero de 1925 cerró—como se ha visto—con una suma superior a 840 millones de pesos, habiéndose invertido todo el producto de los nuevos impuestos y contribuciones, que establecieron con premiosa ur-

gencia, y sin siquiera el necesario estudio de elaboración.

De 840 millones de pesos invertidos en 1925, los compromisos que se contrajeron durante ese año, elevaban para el siguiente la cuota de los gastos ordinarios a cerca de 1,189 millones y dejaban aún flotando un déficit considerable de millones."

Debo agregar, por mi parte, que el cálculo de entradas de 1925 consignado en los párrafos que acabo de leer, comprende tanto las ordinarias como las extraordinarias y que el ejercicio financiero de ese mismo año cerró con un déficit de \$ 144.586,700.

No voy a repetir aquí los números que tanto se han dado acerca de la duplicación de la deuda pública entre los años 1920 y 1925. El hecho práctico es, señor Presidente, que llegamos a la época actual con el presente griego de un tren inmenso de gastos públicos, desproporcionado para un país de cuatro millones de habitantes como el nuestro y absolutamente desproporcionado también para su capacidad económica. Sin que este Gobierno ni este Congreso tengan la culpa de ello, se encuentra con que el rubro de los sueldos ha subido de una manera fantástica. loca, de \$ 120.000,000 que sumaba en 1920 a \$ 482.000,000 a principios de este año, que quedan reducidos para 1927 a la suma todavía exorbitante, aplastadora de \$ 432.000,000.

Dentro de esta suma, como lo recordaba en su estudio de ayer el honorable señor Echenique, el personal de las instituciones armadas, incluyendo policías y carabineros, figura con \$ 205.000,000; el de instrucción pública con \$ 125.000,000, y el de todo el resto de la administración con sólo \$ 98.000,000, todo ello en números redondos.

Al lado de lo anterior debe consignarse este otro dato: las jubilaciones que en sumaban \$ 12.000,000, están calculados ahora en \$ 68.000,000 y muy luego llegarán a 70 millones de pesos.

Saben, mis honorables colegas, que las dos partidas a que me he referido, sueldos y jubilaciones, y la de servicio de la deuda pública que ascenderá en definitiva a más o menos 220 millones de pesos, sumados a las entradas ordinarias, como que ascienden en total a \$ 719.000,000 y dichas entradas, según los cálculos de la Comisión Mixta ajustados a la ley de formación de presupuestos, serán de más o menos \$ 829.000,000. Quedan, pues, para todos los demás gastos de la nación dentro de los referidos números \$ 110.000,000, con los cuales se hace imposible la vida administrativa del país.

En dos ocasiones, al tratarse de la Ley de Emergencia y de la que autorizó un empréstito

para saldar la parte exigible del déficit y para otros objetos, he tenido oportunidad de hacer notar que proporcionalmente nuestros presupuestos de gastos son más altos que los de los países que sufrieron los horrores de la guerra y que los de muchos otros más ricos que Chile. Como ésto se ha discutido, voy a leer algunos cortos párrafos y a resumir otros de los que consignan al respecto los organizadores de la Convención de Contribuyentes. He aquí esos párrafos:

"Nuestro presupuesto para 1927 es el mayor que haya podido adoptar país alguno en proporción a su población. Es mayor que el de los Estados Unidos de Norte América, la nación más rica del mundo; mayor que el de la República Argentina; que el de Italia, Francia y Bélgica, países sobre los cuales aún pesan las graves responsabilidades de la guerra.

El presupuesto de los Estados Unidos para 1926 suma 3,200 millones de dólares, incluyendo 640 millones destinados a instituciones armadas. Repartida esta suma entre la población de aquel país, arrojaría 28 dólares por habitante, al paso que el presupuesto chileno representa 300 pesos por individuo, o sea 36 dólares y medio por persona.

Agrega el estudio de la Convención interesantes datos acerca de los recientes esfuerzos del Presidente de los Estados Unidos para reducir todavía los gastos en 25.000,000 de dólares y los efectos del reembolso de la deuda de la nación que ha disminuído los intereses en 130.000,000 de dólares. El Presidente esperaba en Noviembre del año anterior hacer una nueva y pronta reducción de 200.000,000 más y limitar los presupuestos a 3,080.000,000 de dólares en el ejercicio financiero de 1927-1928. Los gastos públicos han disminuído en los últimos cuatro años en 2,081.000,000 de dólares y la deuda anterior en 3,426.000,000."

Agrega el estudio de los organizadores de la Convención, lo siguiente:

"La Francia, el país que sufrió las más crueles consecuencias de la guerra; que vió arruinarse diez de sus principales departamentos; que debe servir los intereses de una deuda de 310 mil millones de francos y que mantiene un Ejército de 600 mil hombres, lleva un presupuesto que da la cifra de 300 francos por habitante. Y Chile, que ni siquiera ha pasado por esos horrores, cuyo poder de defensa no pasa de 20 mil hombres y cuya deuda es infinitamente inferior, ofrece el espectáculo de un presupuesto de mil millones de pesos, que reducidos a francos nos da la proporción de mil francos por habitante."

Bastaría lo anterior, me parece, para que

quede de manifiesto con cuánta justicia se protestó en la Convención de Contribuyentes de la inflación de nuestros presupuesto, pero puedo agregar, por mi parte, otros datos. El Perú se ha administrado en los últimos años, salvo el de 1925, con sumas equivalentes o muy poco superiores a nuestros presupuestos de guerra y marina y las rentas públicas totales de Bolivia en el año pasado no pasaron de 46.600,000 bolivianos. Argentina tuvo un presupuesto de gastos en el mismo año 1925 equivalente a poco más de \$ 2,200.000,000 de nuestra moneda, pero tiene una población más del doble de la nuestra y una extensión territorial que es cuatro veces y fracción la de Chile. Además Argentina es un país en plena prosperidad y proporcionalmente debería tener no dos veces sino tres veces o más nuestro presupuesto de gastos que con los que se cubren con fondos especiales ascenderá para 1927 a más o menos \$ 1,100.000,000.

Naturalmente la inflación de los presupuestos, los déficit y el mayor endeudamiento que incrementa los gastos con el servicio de los empréstitos, ha traído por consecuencia un aumento inmoderado de los tributos. Desde 1913 hasta la fecha, esos tributos se han cuadruplicado y resultan, en realidad, excesivos para la capacidad del país.

De todas las naciones que se pasaron en revista en la Convención de Contribuyentes, ninguna había tenido un aumento tan enorme.

En esa misma Convención se recordaron los siguientes datos dados por el Ministro de Relaciones Exteriores de Gran Bretaña en la Cámara de los Comunes durante el año 1924 con respecto al monto de los impuestos por habitantes: Francia, libras 6|18|2, Estados Unidos, 6|14|10, Italia 6|13|11, y Alemania 4|1|4; con respecto a Chile, se recordó que el promedio de los gastos del presupuesto primitivamente elaborado para 1926 daba libras 7|10|1 por habitante.

Junto con elevarse en los últimos años los impuestos, se dictaron las leyes sociales que son indispensables, como que miran al bienestar de las clases trabajadoras y a la tranquilidad futura de las industrias y del país, pero que necesitaban muchos años de estudio a fin de que no ocurriese lo que ha pasado, esto es, que el gravamen ha sido demasiado fuerte y que varias de esas leyes tienen el mismo objeto inmediato y aumentan así considerablemente las cargas. Esto en definitiva, refluje sobre los obreros mismos. Pero hay todavía más: como se dice por los organizadores de la Convención de Valparaíso, se han aumentado también indirectamente las cargas de las industrias gravando artículos, produc-

tos, transportes y servicios necesarios para la vida de ellas.

Tratando de estas materias traje al Honorable Senado los datos de un estudio muy importante hecho por un distinguido hombre de negocios, y esos datos se han confirmado de la manera más amplia en la Convención de Contribuyentes.

Antes de esta Convención, la Comisión encargada oficialmente de estudiar el estado de nuestras industrias anotó el aumento de los gravámenes por impuestos y leyes sociales, y resultó así que siete firmas que tomé como ejemplos pagaban en 1924 \$ 1.017,000, y han pasado a pagar ahora por el referido capítulo \$ 3.716,000.

Un caballero muy respetable, Ministro y Agricultor, hizo un estudio de lo que debía pagar una propiedad agrícola de \$ 500,000 en razón de impuestos. El detalle que se consigna en los estudios de la Convención de Contribuyentes, da \$ 7,500 anuales, o sea, el 25 por ciento sobre la renta del 6 por ciento que la ley toma como base. Sobre una utilidad de 8 por ciento, representaría el 18.7 por ciento.

Los organizadores de la Convención de Contribuyentes hicieron el siguiente estudio para relacionar la producción con los tributos, tomando por base las entradas que el Estado invierte y que de un modo o de otro las pagan en definitiva los habitantes:

“Se ha visto que nuestras principales industrias pueden reducirse a tres: minera, manufacturera y agrícola, cuyas producciones en el año último guardaron las siguientes relaciones, según la estadística:

Minería	\$ 1,688,000,000	42,5%
Manufactura	1,328,000,000	33,4%
Agricultura	958,000,000	24,1%
Total	\$ 3,948,000,000	100 %

Nuestra población se puede calcular, en números redondos, en 4.000,000 de habitantes. Tomada en globo, cada habitante vendría a producir así \$ 967.

Las entradas del año se estiman en \$ 958 millones; pero generosamente descartamos de esa suma 58 millones, para cargar eso exclusivamente a tributos, la suma gruesa de 900 millones de pesos.

Resulta entonces que la cuota de impuestos por habitantes, estaría representada por la cifra de \$ 228, que representa un 23,57% sobre la cuota de producción. Pero no sería justo incluir en estos cálculos las sumas que representa la industria salitrera, cuya producción del año último fué de \$ 92,6 millones de pesos. Descontada ella, el total de la producción del país sería

de \$ 2,923 millones que habría que dividir entre la población en general, menos las 200 mil personas que emplea esa industria. El promedio productor se reduce entonces a \$ 799 y el de los tributos por habitante se eleva a \$ 243. La relación así que existe entre esas dos cifras es de 30,75%, que constituiría el porcentaje que los tributos exigen a la producción del país. “¡Un tercio de la producción!”

Los datos anteriores confirman los del otro estudio que me permitió traer al Senado. En este último tomando como base la producción bruta y descontando el costo y los gastos de vida de la gente, resultaba que el Fisco llegaba hasta absorber las utilidades que debían quedar para la formación de nuevos capitales. Y no solamente son los impuestos muy altos, sino también múltiples y desesperadamente engorrosos para el pago, como lo demostró muy bien nuestro honorable colega el señor Rivera Parga.

Conviene tomar nota de lo que se dijo al respecto en la Convención de Contribuyentes y que fué lo que sigue:

“La inflación de los gastos públicos, que ha originado este aumento alarmante de las contribuciones, debía repercutir, como es fácil comprenderlo, en todos los órdenes de la vida nacional, provocando verdadera crisis en las industrias y el comercio y encareciendo las subsistencias, enormemente recargadas en el transcurso de unos cuantos años por la desvaloración del circulante.

“Yo no podía ser de otra manera si se consideran las cargas que han entrado a pesar sobre el comercio en general.

“Anotaremos las principales cargas que afectan a los artículos desde que llegan al país: “Derechos consulares; factura consular; manifiesto aduanero; pólizas; derechos de Aduana; impuesto al boleto del ferrocarril; a la letra en su aceptación; al cheque con que se paga; a la venta; a la factura; impuesto a la renta; impuesto progresivo; patente municipal, etc. Hay todavía impuestos especiales sobre ciertos artículos, como específicos, de tocador, etc.

“Anótese en seguida las cargas creadas por las leyes sociales, que deben salir del valor del producto y que pueden sintetizarse en las siguientes: recargo de 50% de sueldos por trabajos extraordinario; 20% de participación en las utilidades del negocio; 5% de los sueldos para ahorro y previsión social; desahucio de un mes de sueldo por cada año servido, hasta dos y medio meses en caso de enfermedad.

“Esta serie se alarga aún con los impuestos sobre timbres y estampillas, escrituras públicas, impuestos municipales, etc., muchos de los cua-

les se duplican al llegar el producto o artículo al establecimiento minorista, llamado a ponerlo al alcance del consumidor.

"Los efectos de tal situación, están a la vista: el recargo consiguiente de la mercadería, ha tenido que disminuir la venta y el comercio ha llegado a hacerse así flojo y vacilante, sino imposible".

La verdad es que la multiplicidad de los impuestos y la naturaleza de ellos, el número de oficinas y la diversidad de épocas en que hay que pagarlos, desespera a las industrias y al comercio. Más todavía, la gente honrada y ordenada, hace las declaraciones en debida forma del impuesto a la renta y paga puntualmente sus contribuciones, pero hay en cambio una enorme cantidad de gente que no paga lo que debe pagar, y son excesivas las sumas que se adeudan al Fisco por impuestos atrasados. El rezago en el impuesto a la renta resulta muy superior a 50 millones de pesos y como se expresa en el informe de la Comisión Mixta de Presupuestos relativo al año 1927, por el capítulo de otras cuatro contribuciones, se deben al Fisco más de 73 millones de pesos.

Fácilmente se comprende que haya molestia y desgano para pagar impuestos de parte de la gente cumplidora cuando mucha otra gente o no paga o paga mal.

Y debe recordarse algo que se dejó muy en claro en la Convención de Contribuyentes: El plan tributario propuesto por la Comisión Kemmerer, fué alterado. Se aprovecharon las alzas que en dicho plan se indicaban, pero no las modificaciones y desgravaciones de varios de los impuestos.

No entro en mayores detalles para abreviar este discurso. El hecho es que el exceso de gravámenes no solamente dificulta la formación de nuevos recursos para las explotaciones industriales, sino que ha ahuyentado los capitales, ha impedido que vengan otros de fuera, ha disminuído el vuelo económico del país, y ha producido el doble efecto de restringir muchos consumos y muchas producciones. Naturalmente, tras de todo lo anterior, han seguido la desocupación y la miseria.

En los estudios de la Convención de Contribuyentes, se citan casos de capitales que han estado listos para venir a invertirse en Chile, pero que no lo han hecho al informarse de los gravámenes y molestias que aquí deberían sufrir. Se dan también datos que prueban la fuga de capitales. En circunstancias que la exportación ha superado considerablemente a la importación, precisamente por la referida fuga ha habido escasez de letras. Y este punto es muy importan-

te porque el capital extranjero, superior al nacional en algunas de nuestras industrias, asciende en Chile a más de 3 mil millones de pesos. Fácilmente se comprende con esta cifra el efecto que debe producir en el país su simple retraimiento para las inversiones en nuestros negocios.

Tiene lo anterior una relación íntima con el punto muy importante de los intereses que se estudio detenidamente en el Senado. No voy a repetir que dado el abatimiento de los negocios falta el necesario coeficiente de seguridad en las inversiones para que los intereses sean moderados, como lo demostré en otra oportunidad. Me limitaré a leer la siguiente opinión de los convencionales de Valparaíso:

"Los intereses que el industrial está sirviendo en el país, confirman la evidencia de que nuestros escasos capitales se restringen; de que no se aventuran en el auxilio de las empresas que los requieren. Las razones no se esconden y marchan paralelas a la legislación última, que ha creado cargas sobre cargas, sin considerar su alcance posterior.

"El abandono nacional de la zona cuprifera del Norte, por ejemplo, está demostrando el desinterés que aquella riqueza por explotar inspira al capital chileno, en pleno florecimiento de la demanda mundial de minerales. ¿Por qué se retrae de aquella industria? ¿En qué se invierte entonces, si todos lo reclaman con la misma necesidad?"

Inútil es insistir acerca de la gravedad de la situación económica por la cual atraviesa el país cuando la estamos en realidad palpando. El Congreso la ha comprendido muy bien, y es grato dejar constancia expresa de que ha procurado a toda costa, anticipándose a las conclusiones de la Convención de Contribuyentes, poner orden en las finanzas, restringir aún por medio de duros sacrificios los gastos irreproductivos e ir haciendo posible la necesaria desgravación en materia de impuestos.

El punto de partida es la reducción de los gastos públicos, pero esa reducción no puede hacerse en los variables para los cuales se ha dejado una cuota demasiado baja y del todo insuficiente. No puede hacerse tampoco en el servicio de la deuda pública y con respecto a las jubilaciones, la revisión de ellas no daría una suma suficientemente apreciable dentro de lo que hay que economizar.

Caemos, pues, fatalmente en la reducción de nuestra inmensa máquina administrativa y de su personal excesivo. Creo que el sentir de casi la totalidad de los miembros del Congreso está consignado en el interesante y patriótico es-

tudio publicado ayer por el guardián celoso de los intereses fiscales, que honra a la representación nacional con su extraordinaria preparación y su patriotismo, el Senador señor Echenique.

El señor Echenique ha dado la pauta justa y lógica que se debe seguir. Es necesario hacer las mayores reducciones donde ha habido los mayores aumentos dentro de la necesaria nivelación de las remuneraciones. Muy honrosas y muy necesarias son en este país las carreras militar y naval y la del profesorado, pero deben estar en situación de igualdad con las de los demás empleados públicos.

El país ha podido notar el espíritu que anima al Senado en la dolorosa y necesaria ley que aquí se estudia de reducción de empleos. Es necesario estar en estos puestos para saber cuán difícil es hacer las reducciones antedichas. En Inglaterra la efectuó una Comisión compuesta más por hombres de negocios que por políticos, y esto fué verdaderamente sabio porque los miembros del Gobierno tienen en torno suyo la sugestión de los jefes de servicios que encuentran, siempre muy importante lo que hacen y que les falta personal. Y nosotros, señor Presidente, los parlamentarios, las cabezas de turcos, los responsables de todo, tenemos que afrontar las iras de los que sufren con las medidas que se toman y que van a hacer causa común con los eternos descontentos.

El ejemplo de lo que se obtuvo en Inglaterra, mediante el plan Geddes y el estado floreciente de Italia que tiene en sus presupuestos un considerable superávit después de haber hecho economías que en los tres primeros meses del Gobierno fascistas ascendieron a mil millones de liras, y de haber reducido en un año los compromisos fiscales en 5 mil millones de liras, debe señalar el camino para lo que hay que hacer en Chile. Fué lamentable que no se aceptase el 20% de rebaja en los sueldos que el Senado propuso porque ello habría permitido ir con más lentitud en las reducciones y dejar menos personal cesante. El tiempo ha dado la razón, me parece, a los partidarios de esa rebaja. Pero como lo recordaba al principio, el Congreso ha ido todavía más lejos, procurando la expansión de nuestras industrias y tratando de allegarle capitales por medio de los proyectos de ley que cité al comienzo.

Está también lista para hacerse la revisión del Arancel Aduanero, siempre que con él no se dificulte más la vida de nuestros conciudadanos y para imponer un mayor gravamen tributario a lo único que según creo puede soportarlo: La industria metalúrgica.

Todos comprendemos que para obtener en definitiva mayores tributos, no hay que ahogar las fuentes de producción sino a la inversa, facilitar e impulsar su desarrollo.

Muy útil ha sido la Convención Nacional de Contribuyentes, y es para nosotros un refuerzo enorme. Sus estudios, sus insinuaciones serán sin duda debidamente apreciadas. Ha podido notarse, sin embargo, que el Parlamento ha marchado y marcha en perfecto acuerdo con el programa de esa Convención que todo el mundo conoce. Y esto, señor Presidente, quiere decir algo muy importante y que es necesario manifestar en voz muy alta: Debe tener el país plena confianza en su Congreso.

7. SUCESOS DE POTRERILLOS

El señor CONCHA (don Aquiles).—Voy a dar lectura a un telegrama que acabo de recibir de Potrerillos. Dice así:

"Fiscal militar demuestra parcialidad. Dirigente incomunicado; reiteramos garantías, teniente no ha sido removido, actuando proceso.—Reyes, Presidente sindicato".

Se trata de la muerte del obrero Moya acaecida dentro del Cuartel de Carabineros de Potrerillos, por la cual los obreros protestaron acordando un paro de veinticuatro horas, después del cual volvieron a su trabajo.

Es bien curioso, señor Presidente, que el teniente de carabineros inculpado de este crimen continúe hasta ahora tranquilamente en su puesto, en circunstancias en que se envió a un fiscal militar que actualmente instruye un proceso para averiguar las causas de la muerte de ese obrero.

Lo justo, lo lógico habría sido retirar de Potrerillos a ese teniente inculpado, mientras se instruye el sumario, y de esta manera habrían permanecido tranquilos esos diez mil obreros que lo culpan de lo acontecido. Si del sumario resultase que el mencionado teniente no tiene culpa, que vuelva a su puesto en buena hora; pero no es siquiera discreto que el Gobierno lo mantenga allí, exasperando, con razón o sin ella, a esos obreros. Con una medida tan sencilla como la insinuada, se habría conseguido dejar contentos a los trabajadores y perfectamente satisfechos a los parlamentarios que los representan.

En repetidas ocasiones he venido anunciando lo que ocurriría en Potrerillos. No obstante, el Gobierno se ha desentendido siempre de nuestras advertencias, y no ha tomado ninguna medida.

Refiriéndose a estos incidentes de Potrerillos, el Director de la Oficina del Trabajo ha dicho que la situación delicada que allí se ha producido, no se debe a la muerte del obrero

Moya, sino al hecho de que los obreros están mal remunerados. A este respecto considero oportuno dar a conocer al Senado la obra de un distinguido sociólogo chileno, el Presbítero don Guillermo Viviani Contreras, quién dice sobre el particular, lo siguiente.

"El Episcopado de los Estados Unidos en su programa social, se expresa así "el patrono no puede tener ni siquiera el derecho de percibir el interés de la inversión de sus capitales, si antes los obreros no tienen asegurado un salario, con el cual puedan a lo menos vivir decorosamente".

Precisamente lo contrario de ésto es lo que ocurre en Chile, señor Presidente.

Este libro, cuyos párrafos he leído, acaba de salir a luz y es en la materia la historia contemporánea.

Voy a citar otro acápite de esa obra para poner de manifiesto la forma cómo aprecia este hombre estudioso y de gran inteligencia, las actuaciones del Gobierno y del Congreso en nuestro país.

Refiriéndose al Congreso dice lo que sigue: "Nuestro Parlamento, representante genuino y auténtico de la burguesía no se ha preocupado de la situación del pueblo, ni de sus miserias, ni de sus vicios, que consumen en flor sus mejores energías. Por eso cuando la cuestión social se presentó al escenario político con su doloroso cortejo de huelgas, mítines, y discursos revolucionarios; cuando la guerra de clases estalló y se produjeron grandes paros generales que amenazaron la tranquilidad pública, el Congreso se manifestó perplejo, indeciso, como ante un acontecimiento inesperado, al cual no le pudiera dar justa y equitativa solución".

Esta situación subsiste. No sé, señor Presidente, si lo que se quiere, si lo que se está preparando con no oír al pueblo, es una revolución en la República, porque a eso conduce el desconocimiento al pueblo de su derecho a hacerse oír por medio de sus representantes.

En otra parte el señor Viviani dice: "Las consecuencias de la desenfrenada especulación capitalista de nuestros días es el triste fenómeno social de diferenciación de clases: mientras los ricos se hacen cada vez más ricos, los pobres con cada día más pobres. Este desequilibrio económico, a ojos vistos, de la sociedad contemporánea, es una de las profundas causas del malestar social. Si en otro tiempo, las clases populares, adormecidas por el opio de la ignorancia, vivieron resignadas en la miseria, hoy reivindican sus derechos a una vida mejor".

Estas son lecciones que no se debieran olvidar y si es efectivo lo que dice la Dirección del Trabajo que los obreros están descontentos de sus salarios, en lo que los encuentro sobrada ra-

zón, porque en otros países donde la vida no es más cara que aquí, los obreros ganan el doble; si es efectivo lo que dice esta dirección, lo que dice el señor Viviani y lo que han dicho también los representantes del pueblo, muy justo es que el Gobierno nos escuche, porque ya no se trata de voces aisladas.

Tengo interés en que este telegrama llegue a conocimiento del señor Ministro del Interior, a fin de que tome la medida de hacer venir a este teniente a Santiago mientras se practica la correspondiente investigación.

He sido testigo de que muchas veces se ha hecho venir a diferentes empleados públicos tal vez con el propósito de que den un paseo por la capital y creo que ahora, cuando se trata de un hecho gravísimo que afecta a diez mil ciudadanos y que tiene profundamente afectada a una provincia entera, es justo que el Gobierno atienda esta insignificante petición.

El señor OYAIRZUN (Presidente).—Se enviará el oficio que ha solicitado el honorable Senador, a nombre de Su Señoría.

3. SITUACION DE LA GANADERIA NACIONAL

El señor AZOCAR.—Voy a tratar brevemente un asunto que considero de gran importancia, cual es la situación de la ganadería nacional, que no puede ser peor.

Hace algún tiempo, se suprimió el impuesto por intencación de ganado argentino con el fin de abaratar la carne, y, sin embargo, nada se consiguió.

Hoy día estamos importando gran cantidad de ganado argentino, lo que constituye un grave peligro para la ganadería nacional porque de aquel país proceden todas las plagas que atacan a nuestro ganado.

Actualmente en la Zona Central del país y también en la Zona Sur ha aparecido la epizootia en el ganado.

Creo que es la primera vez que se habla de la epizootia en el Senado; sin embargo, en otros países se da toda la importancia que en realidad tienen las enfermedades del ganado y se toman las medidas más severas y prolijas para combatirlas.

Es así cómo en los Estados Unidos, debido a las medidas adoptadas en este sentido se ha logrado extirpar el mal a que me refiero. Allí no se deja entrar ganado de fuera y hoy día es Chile el único país del mundo en que no se examina al ganado que entra al país y se le deja pasar sin tomar ninguna medida sanitaria.

Tanto se ha avanzado en el sentido de resolver este problema, que no sólo se prohíbe la internación de ganado, sino también la entrada de forraje que puede ir contaminado, llevando el

germen de la epizootia. Por eso la industria del pasto en nuestro país, atraviesa hoy por una gran crisis. No hay mercados de exportación para este artículo, ya que en las partes donde podría exportarse se cree que puede llevar ese germen.

En Inglaterra, si en un animal se manifiesta esta enfermedad, es beneficiado inmediatamente, aunque sea de gran valor. Lo mismo se hace en Estados Unidos, donde se presentó el caso de una vaca que valía cien mil dólares, y fué beneficiada porque había contraído la epizootia; sin embargo, en la última exposición de animales que se celebró aquí en Santiago, se desarrolló la epizootia, y el Gobierno no tomó ninguna medida sanitaria. Un gran criadero de animales Holstein-Friesian, que ahora honra al país y que ha invertido gruesas sumas de dinero en esta industria, tenía que traer su ganado de Los Andes a Santiago; pues bien, durante el viaje los animales tomaron el germen de la epizootia, y esta enfermedad se desarrolló en la exposición, siendo afectado el ganado de mayor valor.

Este germen viene del ganado argentino. Hace algunos años, esta enfermedad casi concluyó con nuestra ganadería; pero el mal se había atenuado, porque el microbio degeneró. Ahora hemos traído nuevamente el germen de la Argentina, y parece que este problema no preocupa ni interesa al Gobierno; mientras tanto, a la misma Argentina no se puede llevar ganado chileno sin que haga cuarentena, porque allí cuidan de la ganadería. En esta forma, los argentinos tienen en Chile un gran mercado ganadero, y al mismo tiempo están aniquilando, destruyendo nuestra ganadería nacional.

Yo no comprendo cómo o este problema no se le da la importancia que tiene. Ahora se habla de que el impuesto se suspendió para los efectos de abaratar la carne; pero nada de esto ha sucedido, y sólo unos cuantos acaparadores de ganado han hecho pingües utilidades a costa del estómago del pueblo.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—Es que la suspensión fué sólo por unos pocos meses.

El señor AZOCAR.—Esa misma circunstancia de que no haya una política definida sobre el particular, está produciendo una gran incertidumbre en la agricultura, porque los agricultores se proponen desarrollar la ganadería; pero luego les asalta la duda de si irá a suspenderse o a mantener el impuesto, y no saben a qué atenerse.

¿Qué consecuencias ha acarreado esta medida anti-económica de suspender el impuesto? Que en Argentina se ha valorizado el ganado

precisamente en la suma que significaba el impuesto; de manera que estamos contribuyendo a incrementar la riqueza de nuestros vecinos.

Y todavía más, en Argentina se va a poner un impuesto especial a la exportación, de modo que el pueblo chileno va a tener que pagar, así, una contribución al pueblo argentino.

Todo esto constituye un problema de gran trascendencia para nuestra agricultura, que el señor Ministro del ramo debe solucionar en forma conveniente a la economía nacional.

Es algo que yo no me explico, algo que no pasa en ningún país del mundo, que pudiendo nosotros producir carne en abundancia, tengamos que recurrir a un mercado extranjero para obtener dicho artículo. Tenemos un clima ideal y los terrenos más apropiados para desarrollar la ganadería nacional. Podríamos abastecer todo el consumo interior y aún disponer de un sobrante para la exportación; sin embargo, nuestra producción no alcanza siquiera a satisfacer las necesidades del país. Esto sucede porque el problema no se estudia con criterio práctico, porque no se examina dónde están las causas que originan la carestía del artículo; lisa y llanamente, la dificultad se atribuye a la falta de ganado, y se pregona, por lo tanto, que hay que traerlo del extranjero. Pero, ¿por qué ha subido entonces últimamente el precio de la carne?

El señor HIDALGO.—¿Cree Su Señoría que ha sido por exceso de ganado?

El señor AZOCAR.—Permítame Su Señoría desarrollar el concepto.

Se han alzado los fletes de ferrocarril en tal forma, que la ganadería del Sur no ha podido seguir suministrándonos sus productos; las tarifas son casi prohibitivas.

En otros países ha ocurrido más o menos lo mismo. Hace pocos días, leía algo sobre lo acontecido a este respecto en España. Allá también se alzaron las tarifas de ferrocarril, y con el mismo resultado de un aumento en el precio de la carne. ¿Qué hicieron entonces los hombres de Gobierno? Estudiaron el problema en forma práctica y vieron que la solución estaba en acarrear el artículo después de reducir al minimum su volumen y peso, ya que los fletes se cobran tomando en cuenta estos factores. En las mismas regiones agrícolas establecieron mataderos desde donde llevaron la carne en carros frigoríficos a los grandes mercados. De esta manera obtuvieron que un carro, en vez de transportar 40 ó 50 animales, pudiera transportar 30, con el consiguiente abaratamiento del artículo.

Aquí se podría tomar la misma medida. En las provincias del Sur, como acabo de de-

cirlo, la ganadería se había desarrollado en forma muy halagadora, hasta tal punto que, según se me ha informado, abastecía el mercado durante cuatro meses en el año; pero, hoy día, por los fletes altos, no se trae ganado de allá. Si el Gobierno estudiara este problema, podría solucionarlo en forma muy satisfactoria.

Además, debemos tener presente que todos los países del mundo tratan de proveerse por sí mismos de todo lo que necesitan para vivir.

Ojalá que nuestro país no tuviera nada que importar.

El señor HIDALGO.—Pero ésa es una simple ficción.

El señor AZOCAR.—No es una ficción; es a lo que propenden los países bien organizados. Ahí tenemos el ejemplo de Estados Unidos, la nación más grande del mundo, que es la que menos importa porque trata de abastecerse a sí misma.

Naturalmente, no se debe fomentar el establecimiento de industrias sin base; pero, la de la ganadería, que tiene entre nosotros todos los elementos que necesita para surgir, debe ser protegida por el Gobierno. Esto es lo que aconsejan los sanos y elementales principios de la economía.

El señor HIDALGO.—Permitame una breve interrupción Su Señoría, con la venia también de la Mesa.

Si todos los países resolvieran mantenerse con lo que producen, el comercio internacional, se arruinaría. En el intercambio está la riqueza, y como no es posible que cada país produzca todo lo que necesita, de ahí que le observaba a Su Señoría que esto es una ficción. Muy bien que las industrias que tengan base sean protegidas, pero, esta misma industria de la ganadería en el Sur no ha podido desarrollarse, ni desenvolverse a pesar de estar protegida.

Yo creo que el problema se solucionaría fomentando el consumo del pescado, que lo tenemos en abundancia, en vez de mandar dinero a la Argentina para adquirir ganado. Por otra parte, así daríamos vida a una industria que prácticamente hoy no existe en un país de costa tan extensa como el nuestro.

El señor AZOCAR.—No todos los países producen lo que necesitan. Hay algunos que producen en exceso un artículo determinado, y exportan este exceso; pero me refiero a una industria que tiene base para prosperar en Chile. Su Señoría no podrá negarme que las condiciones de nuestro país son propicias para el desarrollo de la industria ganadera; y, sin embargo, el 90 o/o de las propiedades no cuentan con la dotación de ganado que les corresponde.

Si Su Señoría lee la estadística, verá que comparado el porcentaje de ganado con el porcentaje de hectáreas, resulta que estamos en situación de enorme inferioridad respecto de otros países.

Se refirió Su Señoría a que la industria ganadera ha sido protegida, y yo le manifiesto que no ha tenido nunca protección.

El señor CONCHA (don Luis E.)—¿Y el impuesto no es protección?

El señor AZOCAR.—En Inglaterra, Estados Unidos, Canadá y Argentina ha progresado mucho la industria ganadera. Y yo pregunto ¿este progreso se debe únicamente a la iniciativa particular? No, señor. Es el Estado mismo el que ha tomado medidas para incrementar la industria.

En primer lugar, el Estado ha implantado en esos países secciones experimentales, para ver qué clase de ganado les corresponde o les conviene. Ha establecido premios para los agricultores que tengan mejor ganado. Aquí, mediante las actividades de la Sociedad Nacional de Agricultura, celebramos anualmente una Exposición de animales, que da premios de 100, 200 o de 500 pesos. Como se comprenderá, esto no puede considerarse un aliciente para el productor. Es sencillamente absurdo. En Inglaterra y Estados Unidos, en cambio, se estimula a los ganaderos, otorgándoles premios de miles de libras esterlinas.

Tenemos otro daño que afecta gravemente a los vacunos. El 90 o/o, o tal vez más del ganado, está tuberculoso. Es este otro problema que se mira con indiferencia, a pesar de que, como es sabido, la tuberculosis del animal se trasmite al hombre, en la carne, cuando no queda bien cocida, en la leche, en la manteca, en el queso. Y yo pregunto, ¿los otros países miran también impasibles este problema?

En Estados Unidos se asignan grandes premios a los agricultores que mantienen su ganado sin esta enfermedad. Nosotros que tenemos tan poco ganado, siquiera debiéramos tenerlo sano.

Otra cuestión que afecta a la ganadería nacional es el decaimiento de los criaderos de ganado de carne. Antes había grandes criaderos de esta clase de ganado, que, poco a poco, se han ido extinguiendo para ser reemplazados por el ganado lechero.

¿Puede el Gobierno contemplar con indiferencia este otro aspecto del problema?

Conozco el caso del mejor criadero que había en Chile, el cual en una ocasión se vió obligado a mandar al Matadero cincuenta vacas finas, porque no había mercado para ellas. En el Matadero se pagaban mejor. En otro

país, esto habría sido considerado como un acto de verdadero vandalismo.

Es necesario fomentar la crianza de ganado de carne, ya sea velando porque el ganado que viene de la Argentina no traiga plagas o cerrándole la cordillera, es decir, protegiendo la industria sanitaria y económicamente.

Para esto no tenemos que inventar nada, sino hacer lo que han hecho otros países. Somos nosotros los únicos en el mundo que tenemos las puertas abiertas para que entre ganado al país sin cumplir ningún requisito. En Inglaterra no puede internarse ni siquiera pasto para los animales, porque puede llevar el contagio de alguna enfermedad. Hasta ese extremo se lleva la protección.

Esto está demostrando que hay conveniencia en tomar algunas medidas no tan extremas, si se quiere, pero algunas. Yo no me opondría a que viniera ganado argentino, siempre que no fuera para consumo, sino para poblar nuestros campos. Esto podría conseguirse en gran parte ahora que se ha creado una Caja Agraria que dá facilidades a los agricultores. Podría internarse libre de impuesto aquel ganado que venga destinado a la reproducción y, en cambio, establecer un impuesto para aquel que se interne como ganado de consumo.

Es conveniente también establecer una política definitiva en materia de impuestos al ganado, porque la incertidumbre sobre si se va a suspender o a mantener el impuesto sólo se presta a grandes especulaciones.

Termino pidiendo que se oficie al señor Ministro de Agricultura a fin de que venga al Senado a traernos la opinión del Gobierno sobre el particular.

El señor CONCHA (don Luis E.) — Deseo agregar algunas palabras a las que acaba de pronunciar el honorable Senador, señor Azócar. Es cierto que hay indiferencia de parte del Gobierno para contemplar este problema del ganado; pero la culpa de la estagnación de esta industria la tienen los mismos ganaderos, porque hasta hace poco se beneficiaban en los mataderos hembras en estado de preñez, sin importarles esto absolutamente nada.

Siendo Alcalde de Concepción, tuve oportunidad de ver cómo todas las noches en el Matadero parían las hembras, tanto ovejunas como vacunas, es decir, los ganaderos estaban ellos mismos matando su industria.

El señor GATICA. — ¿Sabe, Su Señoría, cuál es la razón?

El señor CONCHA (don Luis E.) — Supongo que el mayor peso de los animales.

El señor BARROS JARA. — Se la voy a dar a Su Señoría.

Al acercarse la época de pagar los dividendos a la Caja Hipotecaria, los agricultores comenzaban a vender sus animales. Para poder hacer frente a esta obligación, necesitaban recurrir a lo que tenían. Esto pasaba hace unos diez años.

El señor GATICA. — Por mi parte, también voy a darle al señor Senador otra explicación.

El decaimiento de la industria ganadera de Chile, ha sido la resultante de la política inestable del Gobierno respecto del impuesto al ganado argentino, que unas veces lo establece y luego lo suspende; de manera que si el agricultor se dedica a este ramo, está constantemente expuesto a esa contingencia. La suspensión del impuesto significa una diferencia de quince a veinte centavos por kilo vivo y, como esta disminución se produce repentinamente, sin transición alguna, los agricultores se ven obligados a deshacerse a cualquier precio de los ganados para escapar siquiera una parte de los capitales invertidos, y a renunciar a las legítimas expectativas de un negocio que requiere muchos años para desarrollarse y para el cual hay que arriesgar grandes capitales. Es así cómo la medida de suspender el impuesto al ganado argentino, no produce ya la baja de carne, porque ha hecho disminuir considerablemente la crianza de ganados en Chile. Con esa política inestable lo único que obtendremos será depender en absoluto de los precios que nos fijen los ganaderos de ultracordillera.

El señor CONCHA (don Luis E.) — Me satisface hasta cierto punto la explicación que ha dado el honorable señor Gatica; pero no así la que ha dado el honorable señor Barros Jara.

Las estadísticas permanentes de los mataderos indican que los ganaderos obtienen, a pesar de todo, ganancias excesivas, por eso no les importa mandar al matadero las hembras preñadas. Cuando desempeñaba la Alcaldía de Concepción, estudié, movido por sentimientos humanitarios, la manera de poner remedio a esto; pero no encontré ninguna disposición legal en qué fundarme para tomar alguna medida a este respecto.

En conclusión, yo creo que han sido los ganaderos los que han tenido la culpa de la decadencia en que se encuentra esa industria.

El señor HIDALGO. — Yo estimo que la decadencia de esta industria se debe también a otros factores. ¿Cómo es posible que un país que fué ganadero antes del impuesto al ganado argentino, no pueda seguir siéndolo hoy?

Nuestra antigua oligarquía tenía muchos puntos de semejanza con la oligarquía inglesa; se dedicaba personalmente a la atención de las haciendas. Estas rendían lo que se necesitaba; pero cuando los dueños abandonaron el trabajo

de sus fundos les pusieron administradores, para venirse ellos a los salones del Club de la Unión, o a pasear en automóvil por las calles de Santiago, para hacer más agradable la vida, aquellos fundos y haciendas no rindieron ya las utilidades de antes.

En Inglaterra, que es gran consumidora del ganado argentino, no ha pasado esto...

El señor GATICA. — ¿En qué forma consume Inglaterra el ganado argentino?

El señor HIDALGO. — No me importa en qué forma se consuma ese ganado en Inglaterra; lo que digo es que el gran mercado de Argentina para su ganado, es Inglaterra.

El señor GATICA. — En Inglaterra no se permite la introducción de ganado en pie.

El señor HIDALGO. — El negocio de la industria ganadera de la República Argentina no consiste en exportar animal en pie sino la carne congelada que prepara en sus frigoríficos.

El señor GATICA. — Los argentinos lucharon mucho tiempo por seguir introduciendo en Inglaterra animales vivos, pero el Gobierno de Gran Bretaña supuso que todos los animales que iban de la Argentina llevaban el contagio de la fiebre aftosa.

De esta manera consiguen impedir la entrada de los animales argentinos en pie.

9.—COMISION DE GOBIERNO

El señor OYARZUN (Presidente). — Si el honorable señor Hidalgo desea continuar dando mayor desarrollo a sus observaciones podrá quedar con la palabra para la sesión de mañana.

Deseo aprovechar dos minutos que quedan para poner en votación una indicación que se ha formulado y la renuncia que ha hecho del cargo de miembro de la Comisión de Gobierno el honorable señor Silva don Matías.

Si no hay oposición se dará por aceptada la renuncia del señor Silva y se designará en su reemplazo al señor Sánchez don Roberto.

Queda así acordado.

El señor Ministro de Agricultura ha enviado a la Mesa una indicación para que el Senado acuerde constituirse en sesión secreta el último cuarto de hora de la segunda hora, para tratar de un asunto que fué dado a conocer a los señores Senadores también en sesión secreta en sesiones pasadas.

Si no hay oposición quedará así acordado.

Como ha llegado la hora, se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

10.—PRESUPUESTO DE HACIENDA

El señor BARAHONA (Presidente). — Continúa la sesión.

El señor VIEL. — Al discutirse en la sesión de ayer señor Presidente el presupuesto correspondiente al Ministerio de Hacienda, el Senado acordó rechazar la única modificación que había introducido la Cámara de Diputados y que consistía en consultar la suma de \$ 4.800 para pagar una gratificación al administrador de la sección Impuesto a la Renta de la Dirección de Impuestos Internos, pero debo advertir que no se trata de un gasto nuevo, como parece haberse creído, sino por el contrario, pagar un gasto ya efectuado.

En efecto, en el Presupuesto de 1925 se consultaba con este objeto la suma de \$ 6.000 cantidad que la Cámara de Diputados rebajó a la de \$ 4.800, es decir la suma que se ha pagado mensualmente en conformidad a los duodécimos provisorios ya despachados hasta el correspondiente a Setiembre, y habiéndose rechazado en el Senado el ítem a que he hecho referencia se obligaría al funcionario de que se trata a devolver la suma ya percibida lo que me parece justo.

El señor ECHENIQUE. — A mi juicio en conformidad a la Ley de Emergencia en ningún caso este funcionario estaría obligado a reembolsar en arcas fiscales la suma que ya ha percibido.

El señor VIEL. — Según lo manifiesta el honorable Senador por Santiago, el empleado a que me he referido no estaría obligado a devolver la cantidad que ya ha recibido, pero consultándose el gasto en la Ley de Presupuesto, evidentemente es para que rija durante todo el año.

Como he dicho señor Presidente, la asignación se le ha pagado, no sólo hasta que entró en vigencia la Ley de Emergencia sino hasta el mes próximo pasado.

El señor BARAHONA (Presidente). — Solicito el asentimiento del Senado para reabrir el debate sobre este punto.

El señor SALAS ROMO. — ¿De qué se trata?

El señor BARAHONA (Presidente). — En la sesión de ayer honorable Senador, el Senado rechazó una modificación que la Cámara de Diputados había introducido en el Presupuesto de Hacienda con el objeto de pagar una gratificación al Jefe de la sección de Impuesto a la Renta, asignación que el empleado de que se trata ha recibido durante los meses anteriores, circuns-

rancia por la cual el honorable señor Viel solicita que el Senado reconsidere su anterior acuerdo.

Para regularizar la situación reglamentaria solicito el asentimiento del Senado para reabrir el debate sobre este punto.

Acordado.

El señor MEDINA. — La explicación que ha dado el honorable señor Viel es equivocada.

En efecto, el total de la asignación era de \$ 6.000 o sea quinientos pesos mensuales que han debido pagarse hasta el 30 de Junio, porque el 1.º de Julio entró en vigencia la Ley de Emergencia o sea \$ 3.000 correspondientes a los seis primeros meses, suma inferior a la de \$ 4.800; que consultaba el ítem.

El señor VIEL. — Pero, como ya lo he dicho la asignación mensual se le ha pagado a este empleado hasta el mes de Setiembre último, en virtud de los duodécimos aprobados por el Congreso.

Es verdad que la suma total que se consultaba era de \$ 6.000 pero la Cámara de Diputados la redujo a \$ 4.800 de acuerdo con los duodécimos despachados.

El señor VIDAL GARCÉS. — La Comisión Mixta redujo la asignación de \$ 6.000 a \$ 4.800 en virtud de la Ley de Emergencia modificación que la Cámara de Diputados aceptó y que el Senado acordó rechazar en la sesión de ayer.

El señor BARAHONA (Presidente). — Fué la Comisión Mixta, señor Senador, quien suprimió el ítem.

El señor VIEL. — Este ítem fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de 25 de Octubre, limitando la suma a \$ 4.800. En seguida, vino a la consideración del Senado y éste lo rechazó.

Fundado en la consideración de que este funcionario ya ha estado recibiendo la renta mensual que tenía, solicito la benevolencia del Honorable Senado para que restablezca el ítem, porque de otra manera dejaremos a este empleado en la situación de tener que devolver las asignaciones ya percibidas durante los meses transcurridos del presente año.

El señor TRUCCO. — Según las disposiciones de la Ley de Emergencia, solamente deben consultarse en el presupuesto de 1926, los sueldos establecidos en conformidad a esa ley, y los excesos de sueldos devengados durante los cinco primeros meses del presente año, durante los cuales no rigió la Ley de Emergencia, no deben ser cargados al presupuesto de 1926, sino a la ley que cita la propia Ley de Emergencia.

De manera que la razón dada por el honorable señor Viel no puede ser la verdadera.

El señor CARIOLA. — Me parece que la duda que tiene el señor Viel se refiere al tiempo transcurrido entre la aprobación de la Ley de Emergencia y el mes de Setiembre en que se pagaron los sueldos de los empleados a virtud de la ley que autorizó los duodécimos.

El señor TRUCCO. — Ya había sido promulgada la Ley de Emergencia, señor Senador. Aun cuando se haya autorizado al Ejecutivo para pagar los sueldos y hacer los gastos en conformidad al presupuesto del año 1925, en materia de sueldos no ha podido hacer gastos superiores o inferiores a los fijados por la Ley de Emergencia, desde que ésta entró en vigencia.

El señor VIEL. — Pero gratificaciones se han pagado, señor Senador.

El señor VIDAL. — Conforme a la Ley de Emergencia, este gasto no ha podido hacerse.

El señor BARAHONA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición, se dará por aprobada la indicación formulada por el honorable señor Viel, que se entendería en el sentido de reconsiderar el acuerdo anterior y aceptar la modificación introducida por la Cámara de Diputados, que consiste en consultar la gratificación al Jefe de la Sección Rentas de la Dirección de Impuestos Internos.

El señor TRUCCO. — Como lo hice notar anteriormente, este asunto fué detenidamente tratado en la Sub-Comisión y en la Comisión Mixta, no como un caso particular, sino con el objeto de establecer una norma general de procedimiento y allí se suprimieron todas las asignaciones que no aparecían conformadas con los sueldos que fija la Ley de Emergencia.

Si ahora consultamos asignación para un empleado, cometeremos una injusticia, porque de este modo se consultará para algunos empleados y para otros no. Yo propondría que se mantuvieran todas las asignaciones que aparecían en el presupuesto de 1925.

No hago cuestión de esta asignación, porque sé que se trata de un empleado meritorio que tiene recargo de trabajo que justificaría una asignación especial; pero en la Comisión Mixta se dijo que en el Estatuto Administrativo se le podría asignar un sueldo especial a este empleado.

En todo caso, estas asignaciones pueden ser motivo de una disposición general, pero no deben otorgarse por vía de excepción.

El señor VIEL. — Quiero llevar al conven-

cimiento de mi honorable colega que en este caso no se trata de dar una asignación especial a un determinado funcionario, sino de normalizar un pago ya efectuado. No sería equitativo obligar a un funcionario a devolver cuatro mil ochocientos pesos que ha recibido a título de gratificación o asignación legal.

El señor TRUCCO. — Yo no hago cuestión sobre esto; pero puede haber otros empleados que se encuentren en situación análoga, y lo justo sería tomarlos en cuenta a todos y a ninguno.

El señor MEDINA. — Convendría dejar establecido que la mente del Senado es que no hay obligación de devolver la parte ya percibida. Eso sería lo aceptable.

El señor BARAHONA (Presidente). — Precisamente, en este caso hubo una larga discusión en la Comisión Mixta acerca de si se podía agregar en la ley de presupuestos una gratificación que no estuviera consultada en la ley de sueldos, y quedó establecido que no se podía agregar porque de esta manera la remuneración aumentaba considerablemente.

El señor CONCHA (Don Aquiles). — Yo quería hacer presente que hay otros empleados públicos que se encuentran en caso análogo al de que se trata. Me refiero a algunos profesores de instrucción primaria que prestan sus servicios en Santiago y en San Bernardo. La Ley de Emergencia los incompatibilizó para recibir ambos sueldos, y ahora se les quiere hacer devolver lo que antes de ella habían percibido.

El señor VIEL. — Después de las explicaciones de los señores Senadores, y de la interpretación dada a este asunto, retiro la indicación que había formulado.

El señor BARAHONA (Presidente). — Queda retirada, en la inteligencia de que el señor Verdugo nada tiene que devolver.

Ha quedado despachado el presupuesto correspondiente al Ministerio de Hacienda.

PRESUPUESTO DE AGRICULTURA E INDUSTRIA

El señor SECRETARIO. — El señor Ministro de Instrucción Pública manifestó que no podría concurrir a la presente sesión por tener que concurrir a una reunión especial.

En este instante llega a la Cámara de Diputados el presupuesto de Agricultura e Industria.

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hubiera inconveniente, omitiríamos por ahora la discusión sobre el presupuesto de Instrucción Pública, y pasaríamos a ocuparnos del presupuesto de Agricultura e Industria.

Acordado.

El señor SECRETARIO. — "Capítulo IV. — Enseñanza Industrial de Hombres". — "Variables".

Se ha agregado en el párrafo que precede a los gastos variables de este capítulo la siguiente frase: "entradas que podrán ser invertidas, previa autorización suprema, en extensión de la enseñanza, material de trabajo, nuevas instalaciones y otros gastos extraordinarios."

El señor LARRAIN (Ministro de Agricultura). — En el presupuesto figuraba esta misma frase; pero la Comisión Mixta la suprimió en vista de que conforme a las disposiciones de la ley Kemmerer, todas estas entradas deben ingresar a rentas generales. El Director de la Enseñanza Industrial me hizo presente, como también a algunos miembros de la Cámara de Diputados, que la mayor parte de estos fondos se destinaba a dar vida a los talleres de la Escuela de Artes y Oficios.

La suma a que se refiere este gasto se ha invertido en buena parte conforme a la ley que autorizó los duodécimos.

El señor CARIOLA. — ¿Está gastada toda la partida, señor Ministro?

El señor LARRAIN (Ministro de Agricultura). — En su mayor parte, señor Senador, porque ella proviene de las sumas que pagan algunos alumnos por una parte de su alimentación.

Como digo, el Director de la Enseñanza explicó esta situación a los diputados y al que habla, y yo insisto en esto, porque la mayor parte de la suma, como he dicho, está invertida.

El señor MARAMBIO. — No tengo inconveniente en aceptar la modificación; pero tengo entendido que esto queda completamente terminado este año. Solamente porque ya están gastados los fondos, se puede aceptar el ítem; pero es necesario dejar constancia de que por ningún motivo se puede aceptar esto para el presupuesto del año próximo.

El señor ECHENIQUE. — Si estos fondos han sido pagados en conformidad a los duodécimos, está bien hecho; pero modifiquemos el criterio de la Comisión Mixta y del Senado, de que estos fondos deben ingresar a arcas fiscales.

El señor LARRAIN (Ministro de Agricultura). — Para lo que resta del presente año, habrá necesidad de consultar los fondos que necesitan los talleres.

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hay inconveniente, se dará por aceptado el aumento propuesto, con el voto en contra del que habla, porque estimo que no se puede atropellar el artículo 15 de la ley de formación de los presupuestos.

El señor CARIOLA.—Al presupuesto de 1926 no se le puede aplicar el artículo 15 de la ley Kemmerer, sobre formación de los presupuestos, porque comenzó a regir con posterioridad a la fecha en que debió entrar a regir el presupuesto del presente año. Por eso, a mí no me asalta el escrúpulo del señor Presidente.

El señor SECRETARIO.—“Capítulo 8. Subvenciones y premios de fomento”. Se ha agregado en la glosa del ítem nuevo propuesto por la Comisión Mixta a continuación del 1248, la siguiente frase: “debiendo destinarse treinta mil pesos a la exposición agrícola e industrial que se celebrará en Osorno el presente año.”

El señor BARAHONA (Presidente).—Parece que se trata de especializar una cantidad; pero sin aumentar la suma consultada.

El señor LARRAIN (Ministro de Agricultura).—Esos treinta mil pesos se hablan ofrecido a la Sociedad Ganadera de Osorno para los gastos de la exposición; pero un honorable Diputado pidió que se consignara en el presupuesto que dichos fondos se destinaban a ese objeto, sin aumentar la cantidad y haciendo sólo un cambio de glosa.

El señor BARAHONA (Presidente).—Si no se pide vitación, se dará por aprobada esta modificación.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—No hay más modificaciones en el presupuesto de Agricultura.

El señor BARAHONA (Presidente).—En consecuencia, queda aprobada este presupuesto en la parte no modificada.

PRESUPUESTO DE TIERRAS Y COLONIZACION

El señor SECRETARIO.—La partida 11 “Presupuesto de Tierras y Colonización”, ha sido aprobada por la Cámara de Diputados en la forma propuesta por la Comisión, con las siguientes modificaciones:

“Capítulo 5, “Asignaciones”. Se ha reemplazado la glosa del ítem 36, que dice: “Obispo de Ancud para que mantenga misiones civilizadoras de indígenas en el Archipiélago de Chiloé”, por la siguiente: “Asignación para los talleres de indígenas que sostienen las monjas de la Providencia de Temuco”.

El señor CARIOLA.—Yo pido que se mantenga el ítem tal como estaba.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Se trata de la Casa de la Providencia de Temuco, que educa a numerosos niños de indígenas.

El señor CARIOLA.—Es que se quiere desmenuzar a un santo para vestir otro.

El señor LARRAIN PRIETO (Ministro de

Colonización).—En la Cámara de Diputados se hizo la observación de que las monjas de la Providencia de Temuco tenían una cantidad de niños asilados, y que era conveniente cambiar esta asignación por cuanto en Chiloé este servicio no hacía tanta falta como en Temuco. Ante la circunstancia de que no era posible aumentar la cantidad para dar dos subvenciones, yo acepté la solicitud de personas que conocen estos establecimientos.

El señor CARIOLA.—¡Sobre todo si se considera que Chiloé casi no pertenece al país!...

El señor LARRAIN PRIETO (Ministro de Colonización).—Los representantes de Chiloé aceptaron también este cambio.

El señor CARIOLA.—Me permito llamar la atención a que el ítem que consulta una subvención para las monjas de la Providencia de Temuco fué elevado a 25 mil pesos; y de lo que se trata ahora es de quitarle al Obispado de Ancud el dinero necesario para mantener allí una misión civilizadora, a fin de aumentar así en tres mil pesos más la subvención, ya considerable, que tiene aquella institución.

El señor BARAHONA (Presidente).—En votación la modificación.

—Efectuada la votación, resultaron 18 votos por la negativa, 8 por la afirmativa y 4 abstenciones.

—Durante la votación:

El señor SALAS ROMO.—Aun cuando el honorable señor Cariola ha dicho que la subvención que tienen las monjas de la Providencia de Temuco es ya bastante crecida, y, a mi juicio, ella no se justifica, me parece que es más lógico civilizar a los indios del Sur, y por eso voto que sí.

El señor BARAHONA (Presidente).—Queda rechazada la modificación propuesta en este ítem por la Honorable Cámara de Diputados.

PRESUPUESTOS DE INSTRUCCION PUBLICA

El señor BARAHONA (Presidente).—Sólo queda sobre la Mesa del Senado el presupuesto de Instrucción Pública; y como algunos honorables Senadores han manifestado su deseo de que se trate con la presencia del señor Ministro del ramo, se va a ver si la Cámara de Diputados tiene listo otro presupuesto para tratarlo primero.

El señor ECHENIQUE.—Yo deseaba hacer algunas observaciones acerca del presupuesto de Instrucción; pero, puedo esperar algunos momentos para hacerlas.

El señor BARAHONA (Presidente).—El señor Ministro ha avisado que se encuentra en

este momento en una reunión y que vendrá en un momento más. Pero, como no tenemos otro presupuesto en estado de discutirse, tendremos que continuar con el de Instrucción Pública.

En discusión.

El señor SECRETARIO.—La Honorable Cámara de Diputados comunica que el ítem 644, gastos generales del Liceo de Hombres de Tacna, se ha elevado de \$ 2,000 a \$ 3,240.

El señor ECHENIQUE.—En este capítulo se han consultado para 1926 una serie de gastos en ítem separados que en los presupuestos anteriores figuraban como gastos generales de los liceos de hombres y de niñas. En efecto, en diversos ítem que figuran desde el número 630 hasta el 1,275, se consultan sueldos de empleados de la servidumbre de dichos establecimientos, sueldos que antes aparecían englobados en los gastos generales consultados para cada liceo; sin embargo, estos gastos generales se mantienen, más o menos, en el monto de los años anteriores. Por ejemplo, en el liceo de Tacna no figuraba el portero, y para gastos generales del establecimiento había un ítem de poco más de 3,200 pesos; ahora se hace figurar un portero con 3,240 pesos y se dejó siempre un ítem de 2,000 para gastos generales. Para el Instituto Nacional, había un ítem de 20,000 pesos para gastos generales y 10,000 para alimentación de la servidumbre; ahora la servidumbre figura en ítem separado que asciende a 71,470 pesos, ítem que antes no existía, y no se han reducido en igual proporción los gastos generales.

Estos cambios que se han hecho originan un aumento de más de cien mil pesos en los gastos generales de dichos establecimientos.

El señor CARIOLA.—El total de esos aumentos es de 514,000 pesos.

El señor SALAS ROMO.—Desearía saber si estos aumentos o cambios de ítem a que se refiere el honorable señor Echenique, y que han sido aceptados por la Cámara de Diputados, han sido propuestos—como me parece lógico que lo sean—por el señor Ministro del ramo.

Por lo demás, me parece evidente que si el Gobierno ha pedido ese aumento en los gastos generales de los establecimientos en referencia, será porque corresponde al mayor gasto que se habrá producido en el curso de este año; y siendo esto así, habrá que autorizar el gasto, pues el señor Ministro habrá reconocido que es imprescindible.

El señor ECHENIQUE.—En todo caso, se ha hecho mal en poner en ítem separados el gasto de la servidumbre, que antes no aparecía en esa forma.

El señor SALAS ROMO.—En esto estoy de

acuerdo con Su Señoría. Pero no desconocerá el señor Senador que en todos los presupuestos los gastos generales han aumentado; y me extraña que Su Señoría no haya hecho oportunamente esta observación en otros casos, y sólo la formule respecto del presupuesto de Instrucción Pública. Los gastos generales del presupuesto de Agricultura, por ejemplo, son muy superiores en 1926 que en 1924.

Como he dicho, si el Gobierno ha pedido el aumento aprobado por la Honorable Cámara de Diputados será porque ha visto que no serán suficientes las cantidades consultadas para este objeto en el proyecto de presupuestos que había presentado.

Por otra parte, saben los señores Senadores que estos gastos generales se tienen que hacer, en su mayor parte, a principios de año, de manera que debe haberse gastado ya la mayor parte de las cantidades aprobadas por la otra Cámara, y, por consiguiente, no es oportuno discutir ahora su monto.

El señor ECHENIQUE.—No se puede haber gastado más de lo que aparecía en el presupuesto que presentó el Gobierno en Junio de este año.

El señor SALAS ROMO.—En realidad ¿qué podemos hacer en este caso? Nosotros quisieramos despachar los presupuestos a la mayor brevedad; pero la persona capacitada para salvar nuestras dudas, no ha venido. En la verdad, nosotros estamos haciendo meras suposiciones al respecto.

Tal vez lo más práctico sería despachar otros presupuestos, y no proseguir el estudio del de Instrucción hasta que esté presente el señor Ministro del ramo.

Yo no tendría inconveniente para aceptar reducciones, siempre que las cantidades consultadas basten para los gastos; pero esto no podemos determinarlo. ¿Cómo vamos a resolver esto?

El señor CARIOLA.—Sería conveniente pedirle al señor Ministro de Instrucción, que se sirviera concurrir al Senado durante esta discusión.

El señor BARAHONA (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para suspender nuevamente el estudio de este presupuesto.

El señor CARIOLA.—Yo acepto esta suspensión por deferencia al honorable señor Salas Romo; aún cuando creo que Su Señoría no se ha hecho cargo de las observaciones formuladas por el honorable señor Echenique.

El señor BARAHONA (Presidente).—Como no hay oposición para aceptar la indicación que he formulado, quedará así acordado.
Acordado.

PRESUPUESTO DE OBRAS PUBLICAS, COMERCIO Y VIAS DE COMUNICACION

El señor SECRETARIO.—La Honorable Cámara de Diputados ha enviado el proyecto de ley de presupuestos de la Administración Pública para el año en curso en la parte correspondiente a la Partida Duodécima "Ministerio de Obras Públicas, Comercio y Vías de Comunicación", que ha sido aprobada en la forma propuesta por la Comisión Mixta, con las siguientes modificaciones:

Capítulo I.—Variables. Se ha sustituido la glosa del ítem 87, que decía "Para pagar el sueldo de un agente comercial en Bolivia, 7,500 pesos", por la siguiente:

"Para pagar el sueldo de un agente comercial en Bolivia durante el primer semestre del presente año, a razón de \$ 15,000 anuales, \$ 7,5000".

El señor BARAHONA (Presidente).—Si no hubiere oposición, por parte del Honorable Senador, se dará por aprobada esta modificación.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor BARAHONA (Presidente).—A. r. o. b. a. d. a con el voto en contra del honorable señor Concha.

El señor SECRETARIO.—"Capítulo V.—Variables.—Se han aumentado en el ítem 816, en la forma que se detalla a continuación, las sumas que se consultan en los siguientes renglones:

Iquique, de \$ 91,160 a \$ 98,915.05.

El señor BARAHONA (Presidente).—Si no hubiere oposición, se dará por aprobado este aumento.

El señor CONCHA (don Aquiles).—No, señor; pido que se vote.

El señor SALAS ROMO.—Pero esta suma debe haberse gastado.

El señor CARIOLA.—Si fuera así, nos lo hubiera manifestado el señor Ministro en la Comisión Mixta. Yo pertencí a la Sub-Comisión Mixta en que se discutió este presupuesto y no recuerdo que el señor Ministro del ramo nos dijera que era necesario aumentar este ítem.

El señor TRUCCO.—Pero por mi parte, me permito recordar a Su Señoría que, proplamente, la Sub-Comisión no entró al estudio en detalle del presupuesto de 1926, sino que lo hizo sólo respecto al presupuesto de 1927; de modo que el Ministro no tuvo oportunidad de rectificar las sumas del primero.

El señor CARIOLA.—Estudiamos los dos presupuestos conjuntamente, y si el Director del ramo hubiera considerado indispensable estos aumentos, lo natural hubiera sido que el señor Ministro nos lo hubiera manifestado.

Por esta razón votaré en contra de los aumentos que se proponen en el ítem que está en discusión.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Como son varios los aumentos que se proponen en este ítem ¿por qué no nos pronunciamos en una sola votación respecto de todos ellos? Formulo indicación en ese sentido.

El señor BARAHONA (Presidente).—Iba a proponerlo, honorable Senador; pero ante se van a leer toda las modificaciones aprobadas por la Honorable Cámara de Diputados en este ítem.

El señor SECRETARIO.—"Taital, de \$ 99,698.20 a \$ 99,775.70.

Ovalle, de \$ 3,800 a \$ 4,245.

Combarbalá a \$ 3,340 a \$ 4,336.

Cartagena, de \$ 22,636 a \$ 23,978. 15

Llolleo, de \$ 31,443.65 a \$ 38,538.70.

Rancagua, de \$ 27,472.25 a \$ 27,527.25.

Constitución, de \$ 12,980 a \$ 13,118.60.

Chanco, de \$ 3,915 a \$ 5,972.20.

Bulnes, de \$ 9,220 a \$ 9,254.10.

Talcahuano, a de \$ 31,000 a \$ 53,636.85.

Coronel, de \$ 6,290 a \$ 6,327.

Como consecuencia de este aumento, la suma total de este ítem, que ascendía a 1.433,115.72 pesos, se ha elevado a \$ 1.457,525.22.

El señor SALAS ROMO.—No dice eso el ejemplar que tenemos a la mano; según este presupuesto, el total es de \$ 1.587,998.48.

El señor CARIOLA.—La diferencia que advierte Su Señoría se debe a que el último rubro llamado "Inspección", de \$ 154,862.76, pasó a otro ítem.

Este cambio lo propuso la Comisión Mixta, porque en realidad, ese gasto estaba ingestado aquí sin razón alguna, y entonces se trasladó a otro ítem cuyo detalle viene más abajo.

El señor TRUCCO.—Como se ve, las modificaciones hechas por la Honorable Cámara de Diputados son pequeñas; las hay de cien pesos, y aun menores, hasta de treinta pesos en algunos renglones. Así, por ejemplo, el de Coronel, que era de \$ 6,290, se eleva a \$ 6,327, o sea, se trata de un aumento de \$ 37, Bulnes, tenía \$ 9,220 y se eleva a \$ 9,254 y centavos, o sea un aumento de \$ 34 y centavos, y así hay algunos otros.

Es indudable que ellos obedecen a nuevos gastos que es necesario cubrir, a gastos ya hechos, porque me parece que nadie tendría interés en aumentar sin objeto estos renglones, en unos cuantos pesos.

El señor BARAHONA (Presidente).—El total del aumento asciende a poco más de 24 mil pesos.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

asignación a la Casa de Amparo de Ancud, modificación que fué aceptada por el señor Ministro.

El señor YRARRAZAVAL.—Y ¿de dónde salen esos \$ 5,000?

El señor CARIOLA.—De los diez mil de Quenac.

El señor YRARRAZAVAL. — Como todos estamos de acuerdo en consultar quince mil pesos para Chañaral, aprobemos esa indicación, y después veremos cuánto se deja para la Junta de Beneficencia de Quinchao.

El señor CONCHA (Don Aquiles).—Yo deseaba apregar que en Chañaral la población ha aumentado casi al doble de la que tenía en los últimos años.

He estado allí hace pocos meses, y he visto que durante la noche la población permanece completamente a oscuras, por lo cual los crímenes están a la orden del día, y no hay hospital para curar a los enfermos; de modo que los cinco mil pesos más que se propone consultar para ese establecimiento, llegarán muy oportunamente. Además, muy cerca de Chañaral está el puerto de Barquito, que tiene también una gran masa de obreros.

El señor BARAHONA (Presidente).— Podría aceptarse desde luego el aumento de diez a quince mil pesos para el hospital de Chañaral.

El señor VALENCIA.— ¿Cómo se puede aceptar eso si está ligado ese aumento a la rebaja que debe hacerse en el ítem 333?

El señor BARROS ERRAZURIZ.— Creo que la dificultad se salvaría fácilmente si el señor Ministro hiciera indicación para que se consulten cinco mil pesos para el hospital de Quenac, dando los quince mil a Chañaral.

El señor TRUCCO.—Me parece haber oído decir al señor Ministro que, si es cierto que allí ha habido tracoma en otro tiempo, no existe ahora esa epidemia, de manera que no se necesitarán en este año los cinco mil pesos consultados para Quenac.

El señor CARIOLA.— Por eso fué que se disminuyó en cinco mil pesos la cantidad; consultada en el proyecto del Gobierno para el dispensario de tracomatosis de Quenac, entregándolos a la Casa de Amparo de Ancud.

El señor BARAHONA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente por parte de la Sa-

la, se votarán conjuntamente las dos modificaciones a que se ha hecho referencia.

Acordado.

Votadas conjuntamente las dos modificaciones, resultaron aprobadas por catorce votos contra cuatro, habiéndose abstenido de votar cuatro señores Senadores.

—Durante la votación:

El señor SALAS.—Rectifico mi voto en sentido afirmativo, señor Presidente, porque veo que en la discusión habida a este respecto en la Cámara de Diputados, el señor Ministro aceptó el aumento de cinco mil pesos para el hospital de Chañaral, independientemente de la rebaja acordada en el ítem para Quinchao.

El señor BARAHONA (Presidente).— Quedan aprobadas las modificaciones que estaban en discusión.

SESION SECRETA

El señor BARAHONA (Presidente).—Como ha llegado la hora de levantar la sesión, solicito el asentimiento unánime del Honorable Senado para prorrogarla, a fin de poder constituirnos en sesión secreta.

El señor SALAS.—Existe un acuerdo, señor Presidente, para constituirnos en sesión secreta después de terminar la discusión del presupuesto de Higiene, que debe proseguirse en la sesión de 7 a 8 P. M.

El señor BARAHONA (Presidente).—Pero había acuerdo, también, para que la Sala se constituyera en sesión secreta al término de la sesión de 4 a 7 P. M., y por eso solicito el asentimiento unánime del Senado para prorrogar la sesión y que nos constituyamos en sesión secreta durante quince minutos. Si el Senado resuelve que la sesión secreta tenga lugar en la sesión de 7 a 8 P. M., como ha llegado la hora, procederá a declarar por terminada la sesión de 4 a 7, y a declarar abierta la sesión de 7 a 8 P. M., para continuar ocupándonos de la discusión del presupuesto de Higiene y después se constituirá la Sala en sesión secreta.

Si no hay inconveniente por parte de la Honorable Cámara, así se hará.

Acordado.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros.
(Jefe de la Redacción.)